ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 17
Lunes 3 de junio de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 17
Lunes 3 de junio de 2024
Primer período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rivera Soto, Kattia
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine Andrea
Segura Gamboa, David Lorenzo	Padilla Bonilla, María Marta
Brown Young, Rosalía	Pacheco Castro, Alejandro José
Córdoba Serrano, Cynthia	Alvarado Bogantes, Horacio
Feinzaig Mintz, Eliecer	Ajoy Palma, Melina
Cambronero Aguiluz, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Obando Bonilla, Johana	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Carballo Arce, María Marta
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Morera Arrieta, Olga Lidia
Alfaro Molina, Rocío	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 16. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
JURAMENTACIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 26
PRIMEROS DEBATES 26
EXPEDIENTE N.º 23.690 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES 26
EXP. N.° 24.091, LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 71

ANEXOS 72

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 17.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 16

Discusión y aprobación del acta de la sesión número 16.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Les solicito a las señoras, señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se va a proceder a realizar la juramentación de los señores magistrados suplentes, electas y electos a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Ruego a las señoras diputadas y diputados, por favor, ponerse de pie para recibir a las señoras magistradas y a los señores magistrados suplentes electos a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia para su juramentación constitucional.

Muy buenas tardes.

Les solicito a las señoras magistradas y a los señores magistrados Grace Agüero Alvarado, Ana Patricia Montero Morales, Ana Orflia Briceño Yock, Rodrigo Antonio Campos Esquivel, María Angélica Fallas Carvajal, Eddy Rodríguez Chávez, por favor levantar su mano derecha para tomarles el juramento.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señoras magistradas y señores magistrados:

Sí juro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude y, si no, Él y la patria os lo demanden.

Muchos éxitos en sus funciones como magistradas y como magistrados suplentes.

Voy a decretar un receso de hasta diez minutos, por si algunos diputados o diputadas desean pasar a saludarlos acá al Plenario.

Se reanuda la sesión.

Señoras diputados y diputadas, por favor, ponerse de pie para despedir a los magistrados y a las magistradas.

La funcionaria de Protocolo se servirá acompañarlos.

Muchas gracias.

Esta Presidencia comunica que se ha recibido el decreto ejecutivo número 44472-MP de fecha 31 de mayo del 2024, suscrito por el presidente de la República y la ministra de la Presidencia, mediante el cual se retira de la convocatoria de sesiones extraordinarias el proyecto de ley número 24.256.

Se ordena incorporar el decreto ejecutivo a la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicación y divulgación. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Feinzaig, don Eliécer, por cinco minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

Hace unos días presenté a la corriente legislativa el proyecto de ley para promover el empleo formal, expediente 24.345, que busca reducir un poco los costos tan elevados de la contratación de personal en este país.

¿Qué es lo que plantea el proyecto? Bueno, básicamente hay unos dineros que aportan tanto el trabajador como el patrono, que en principio son para la pensión complementaria del trabajador, que pasan primero por el Banco Popular.

Esto es un punto porcentual del salario del trabajador, que lo aporta el propio trabajador, y un cero punto veinticinco por ciento, es decir, una cuarta parte de un punto porcentual que aporta el patrono, que es para la pensión del trabajador, pero que por ley pasa primero por el Banco Popular.

Este uno punto veinticinco por ciento sumado se entrega al Banco Popular, independientemente de cuál sea la operadora de pensiones elegida por el trabajador. Se entrega al Banco Popular, la ley dice que por dieciocho meses el Banco Popular podrá trabajar con ese dinero, lo que popularmente conocemos cómo jinetearlo para ganarle los intereses.

Luego se hizo una modificación legal donde se le exige al Banco Popular devolver ese dinero pagando un interés, pero es un interés que es bastante inferior a los intereses de mercado.

Ese paseo de ese dinero por el Banco Popular hace que la pensión complementaria del trabajador pierda hasta un siete por ciento de su valor a lo largo de la vida, de acuerdo con cálculos hechos por la propia Supén en el 2019.

Es decir, que esto, esta medida que se creó con la Ley de Protección del Trabajador para fortalecer el patrimonio del Banco Popular, pues, como toda medida que le quita el dinero a alguien para dárselo a alguien más, tiene consecuencias, tiene efectos secundarios no deseados.

La Ley de Protección al Trabajador se creó no para fortalecer el Banco Popular, sino para crear un régimen de pensiones complementario para complementar precisamente la pensión de la Caja, del IVM, que ya desde aquel entonces, hace veinticuatro años, se estimaba que las pensiones de la Caja no iban a ser suficientes para que las personas tuvieran una pensión digna.

Después, hay otro cero punto veinticinco por ciento del salario del trabajador que aporta el patrón, que este va al Banco Popular y nunca regresa a ninguna parte; es decir, es una capitalización gratuita que tiene el Banco Popular, que no tiene ningún otro banco del país, ni los públicos ni los privados.

Y eso pues lo que hace es encarecer las cargas sociales, cosa que la misma OCDE ha señalado en reiteradas ocasiones que las cargas sociales en Costa Rica son de las más elevadas de toda la OCDE, que esto es un obstáculo a la contratación

formal de personal, de trabajadores y que, por lo tanto, induce a la informalidad. Ese cero punto veinticinco por ciento, ese segundo cero punto veinticinco, se estaría eliminando en caso de aprobarse este proyecto de ley.

Por ahí algunas personas me han dicho que lo que el proyecto busca es desestabilizar al Banco Popular. Nada más lejos de la realidad. El Banco Popular tiene hoy un patrimonio de aproximadamente novecientos veinticuatro mil setecientos noventa y seis millones de colones, mientras que el Banco Nacional, que es muchísimo más grande, tiene un patrimonio de setecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta millones de colones.

Quiere decir que el Banco Popular está sobre capitalizado, tanto así que su relación de patrimonio sobre activos es de un veintidós coma cincuenta y ocho por ciento, mientras que en el Banco Nacional, que es un banco sano, es de un nueve punto veintitrés por ciento.

La cartera de crédito del Banco Nacional es de más del doble de la cartera de crédito del Banco Popular. Estamos hablando de ocho billones, ocho punto tres billones de colones del Banco Nacional versus cuatro billones de colones del Popular.

Así que, insto al Gobierno de la República a convocar este proyecto de ley que viene a reducir los costos de la formalidad en nuestro país y ayudar a fortalecer las pensiones de los trabajadores.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, Francisco, por cinco minutos.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, presidente.

El endeudamiento de los costarricenses es algo pavoroso. Seis de cada diez dedican hasta un setenta por ciento de sus salarios en pagar deudas. Uno de cada siete termina recibiendo tratamiento psicológico por depresión y por otros factores que nos llevan a esa condición de deudores tan apremiantes que viven. El diez por ciento terminan perdiendo el empleo, su patrimonio y hasta sus parejas.

En los tribunales de justicia, están acumulados setecientos cuarenta mil expedientes —oigan, costarricenses— setecientos cuarenta mil expedientes de cobro judicial y todos los meses ingresan once mil expedientes más de cobro judicial.

En Costa Rica la figura de la prescripción opera muy bien en materia penal. Claro, ahí se considera la prescripción como un factor contra el que está ejecutando el

reclamo penal, contra el acusador o contra el fiscal, incluso, hay jueces que de oficio otorgan la prescripción en materia penal.

Pero en materia de cobros aquí en Costa Rica no, aquí en Costa Rica tiene que ser la persona la que reclame que le están cobrando una deuda prescrita. Y eso pone entonces al deudor en una condición de indefensión contra el acreedor y lo obliga incluso a tener que hacer el arreglos de pago de deudas que no están ya ahora vigentes, pero van a tener que tragárselas en un arreglo de pago o buscar un abogado adicional por fuera, con los cargos que eso significa, para poder hacer el reclamo ante el juez correspondiente.

Estamos preparando en mi despacho este proyecto de ley que lo que busca es convertir, convertir en materia de cobros judiciales la prescripción, más que en un derecho, en una sanción contra el acreedor, en una sanción contra el acreedor que se anima a presentar un expediente judicial a sabiendas que en ese expediente va un cobro indebido porque esa deuda está prescrita, ya sea principal o los intereses. Y eso no está bien contra las personas.

Si a usted se le va a cobrar un monto es porque usted no tuvo la capacidad de notificar a su deudor, y no poner al deudor a invertirle la posición a él y decirle: ahora, usted demuéstreme que no me debe eso. No es bueno con los costarricenses someterlos a esos montos de deuda prescritas.

Por eso en este proyecto de ley hacemos una instancia a todas las diputaciones, a las ONG, a las academias, a las escuelas de derecho, al Colegio de Abogados para que nos ayuden a enriquecerlo y mejorarlo y hacer que, de ahora en adelante, cuando se presenta un cobro, lo primero que hace el juez ejecutor es revisar si hay prescripciones y a partir de ahí borrar esos montos del monto final que se está por cobrar, y a partir de ahí proceder entonces con la correspondiente ejecución de esa deuda. Pero de lo justo, no de lo injusto que someten ahora los costarricenses.

Yo este llamado que les hago a todas y todos los diputados, a las ONG, a la academia, al Colegio de Abogados es por las personas, no es posible que existan acreedores que tengan el cinismo de cobrar a propósito esos montos o buscando un arreglo de pago injusto para el deudor o peor aun sometiéndolo a tener que hacer gastos adicionales para poder defenderse de un cobro que ya está hace mucho rato prescrito.

Tenemos que pensar en las personas cuando legislamos, este es un caso que agobia a miles de costarricenses, a miles de costarricenses, miles de hogares pierden la paz familiar, la tranquilidad por deudas que los van acosando y los van presionando día con día.

No más, no más cobros judiciales en este país con deudas prescritas, hagamos que la prescripción en materia de deudas civiles sea una realidad pro la persona justa

que sí quiera pagar, pero tampoco para el acreedor que quiera que se le vaya la mano cobrando montos que ya están prescritos.

Legislemos para las personas, y este es un caso muy importante para las personas, defendámoslos de bufetes especializados en hacer cobros indebidos, ya basta que el costarricense sea objeto de cobros indebidos y para eso tenemos que darle vuelta a la ecuación y hacer ahora que la prescripción más que un derecho, sea una sanción contra el acreedor que la haga a sabiendas de que esa deuda ya está prescrita.

Sigamos trabajando, aquí está este proyecto, los invito, diputadas y diputados, a que lo trabajemos.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado García Molina, Felipe.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

El día de hoy quiero dedicar este control político a aclararle a la ciudadanía que nos escucha, la verdad de lo que está pasando en el expediente 22.834 conocido como Capitales Emergentes.

Me veo en la obligación de hacerlo, precisamente, por la desinformación malintencionada, las mentiras, la falta de comprensión y de lectura que demostró la diputada Vindas, del Frente Amplio, el pasado jueves en un video que publicó.

La diputada Vindas dice que el Partido Unidad quiere, y cito textualmente (abro comillas) “que cuando se sospecha de un yate o un edificio es del narcotráfico, en vez de confiscarlo de manera inmediata el Estado tenga que preguntarle si es parte de una estructura narco. Y dice además que estamos abriendo las puertas para que los escondan y los transfieran.

Diputada Vindas, cómo se nota su falta de lectura y de comprensión con este tema. Me permito leerle lo que dice nuestra propuesta (abre comillas) “Adoptada la medida cautelar —escuche bien, diputada Vindas— adoptada la medida cautelar —dice primero la palabra adoptada— en las condiciones señaladas en el apartado anterior, se dará la audiencia por veinticuatro horas a las partes del proceso sin efectos suspensivos.

Esto lo que quiere decir es que el juez va a poder inmovilizar bienes, va a poder congelar cuentas, y es mentiras, como dice la diputada Vindas, que el yate y la propiedad se va a poder traspasar, porque están inmovilizados, y que una vez se congele…, una vez se congele se le dará audiencia.

¿Y por qué esto? Muy fácil, porque aquí lo que realmente estamos buscando atacar con este proyecto es el crimen organizado y el narcotráfico.

Desde nuestra fracción queremos que esta figura funcione, no andar llenando el juzgado con casos que se pudieron haber archivado porque la persona le demostró al juez que tenía justificación para tener esos bienes.

Queremos una figura eficiente, que funcione realmente atacando el narcotráfico y el crimen organizado.

Siguiendo con lo que dice la diputada del Frente Amplio, asegura que el PUSC quiere quitar la obligación al Ministerio de Hacienda y que los queremos sacar del proyecto. Esta parte sí que me dejó bien confundida.

Y es como dice esto, y no dice que la propuesta que ustedes circularon ya sacaron al Ministerio de Hacienda y aquí tengo la propuesta en mis manos, aquí están, compañeros, si la quieren ver, aquí está la propuesta. Frente Amplio saca al Ministerio de Hacienda en su propuesta.

Entonces, somos nosotros o son ustedes. Inclusive es importante indicar que nosotros, en nuestra propuesta, incluimos a la Contraloría y al Instituto Costarricense Sobre Drogas como coadyuvantes para aportar prueba que consideren.

Por si fuera poco, la diputada termina diciendo que con nuestra propuesta no se puede decomisar bienes que valgan menos de cincuenta mil dólares. Nuevamente me extraña de la diputada aún siendo de las que estudió este proyecto.

Y es que el artículo 20 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, que habla sobre capitales emergentes, que es lo que estamos persiguiendo con este proyecto, dice el incremento de capital sin causa lícita aparente con una retrospectiva hasta de diez años.

Estamos hablando, compañeros, de cincuenta mil dólares en diez años, es decir, ponerle un umbral para que se pueda atacar esos capitales del narcotráfico y no andar persiguiendo bienes que no son de interés para el Estado.

Compañeros, si hay una fracción que tenga una mejor propuesta, bienvenido sea. Lo que sí quiero dejar claro es que estamos proponiendo un texto que sea realmente funcional para atacar el crimen organizado y el narcotráfico.

Nuestra fracción ha adquirido un compromiso claro con la seguridad de Costa Rica y no por nada somos la fracción que más proyectos tiene aprobados en esta línea.

Hemos dado y hemos fortalecido herramientas para poner a los criminales donde deben de estar, en la cárcel, y seguimos reiterando nuestro compromiso.

No se vale que por falta de lectura y comprensión o por simple y llana mala intención desinformemos a la población de esta manera.

Pongámonos serios, compañeros del Frente Amplio, y realmente démosle prioridad a atacar el tema del narcotráfico que tanto les urge a los costarricenses.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, por cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Hablaré también sobre el proyecto 22.834. Este proyecto es sumamente importante que debe comprenderse que desarrolla medidas anticipadas, medidas de las llamadas cautelares. También, tiene temas relacionados con las notificaciones y todo lo que se refiere a capitales emergentes que provienen de la criminalidad organizada.

Nace del artículo 20 de la Ley número 8754 y que fue reformada hace algunos años por esta misma legislatura y en el año 2016 hay que recordar que el Ministerio Público comenzó a tramitar los primeros procesos. Sin embargo, hay algunos ajustes que son necesarios.

Debemos indicar que claramente lo que se ha ido señalando es que hay algunos elementos de juicio que hay que aclarar, que hay que redondear, y que hay que perfeccionar en este proyecto, por eso precisamente se hizo una relación de cuestionamientos en los miembros de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, que han autorizado varios proyectos en este momento que tenemos que discutir, que tenemos que valorar y que tenemos que decidir sobre ellos.

Y es sumamente importante porque hay limitación en cuanto al tiempo aquí para exponer, que esos ajustes son necesarios y hay que hacer mención que el Código Procesal Contencioso Administrativo contiene todo un capítulo completo sobre el tema de las medidas cautelares, porque la discusión es medidas cautelares. Pero estas observaciones son sumamente importantes.

Corresponde ahora a los legisladores determinar el sistema institucional antilavado que es de carácter esencial, quitarle la plata al crimen organizado es la mejor forma de atacar este tipo de delincuencia.

Las leyes a veces no funcionan correctamente, pero el tema de una medida provisional que se está promoviendo en este tipo de actividades es sumamente importante. Y cuando hay proyectos, algunos de ellos que permiten hacer algunas variaciones, no debemos confundir el procedimiento, el procedimiento tiene que ser rápido, tiene que ser eficaz, porque si no se nos escapan los dineros.

Y uno de los grandes defectos que tiene el proyecto, que hay que mejorar un tanto, es el tema de las notificaciones. Las notificaciones son sumamente importante porque hay cantidades de estas sociedades que no se pueden recuperar los dineros, porque son se sociedades que ya han desaparecido del registro que han sido canceladas y no se les puede notificar.

Entonces, el aspecto de la notificación es uno de los tantos que tiene el proyecto base, que es sumamente importante notificar eficazmente y de la manera más rápida para capturar esos bienes.

El proyecto también ha discutido sobre el tema del monto del umbral y se ha discutido, y se puso el que ya lo aprobamos, por cincuenta mil dólares, pero se está discutiendo si son diez mil dólares, si son quince mil dólares, si bajar o no poner ningún umbral.

De este tema lo que hay que entender es que entre más subamos el umbral más difícil se desarrolla el cobro por parte del Estado, es un tema de discusión que hay que hacerlo también de manera responsable. Pero principalmente el tema de las notificaciones es un punto esencial y el tema de no enredar ni complicar el procedimiento es fundamental, porque sin ese procedimiento ágil y entendiendo lo que es una medida cautelar provisional, que debe ser sustentada y solicitada precisamente por los actores que eventualmente aceptemos, es fundamental.

También es fundamental que permanezca el ICD porque tiene un departamento financiero especial en cuanto a la calificación de estos ingresos y la manera en que debe tratarse, de manera que actuemos con responsabilidad.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía, por cinco minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hablemos sobre Coopeservidores. ¿Se dan ustedes cuenta que en Costa Rica prácticamente cualquier caso sobre manejo negligente de una institución financiera o de una intermediaria financiera pasa por las puertas giratorias y los conflictos de interés?

Procedo a explicarme. En Coopeservidores lo que acaba de ocurrir en términos muy simplistas, arriesgando en profundidad con tal de ganar un poquito en pedagogía, simplifico: Coopeservidores decidió de forma automática reclasificar plazos de moratoria sin adecuar las condiciones del diecinueve por ciento de los recursos que prestaron.

De forma automática se reclasificaron después de la situación de pandemia, pero no adecuaron las condiciones. Eso les dejó un montón de personas que no pueden pagar y un montón de pérdidas. Okey, en términos muy, muy, muy llanos.

¿Cuánto de pérdidas? A finales de marzo el 2024 de este año ya se alcanzaba una suma de cinco mil ciento veintiún millones de colones en pérdidas, y para abril ya habían sufrido pérdidas de hasta quince mil millones de colones.

Pero ¿por qué les pongo sobre la mesa la discusión de las puertas giratorias y de esta situación? Conassif dice que la razón por la que interviene Coopeservidores es y cito: Se concluye que la negligencia y el manejo irregular y riesgoso de los órganos de dirección y de alta administración de la Cooperativa permitieron el ocultamiento de información financiera real al supervisor, a sus asociados, a los ahorrantes y a los inversionistas.

Y uno dice: okey, vamos a revisar a esa Alta Gerencia de Coopeservidores, ¿qué pasó ahí?, ¿cómo se llegó a tomar decisiones tan negligentes que generaron pérdidas multimillonarias para esta cooperativa?

Resulta que uno empieza a sacar cuentas y al gerente general, al que Coopeservidores acaba de despedir sin responsabilidad patronal, ese gerente general que tomaba decisiones dentro de Coopeservidores, la que acaba de reportar pérdidas multimillonarias, al mismo tiempo formaba parte de la alta dirección del Banco Popular, que es uno de los acreedores de Coopeservidores y que en abril de este año había decidido comprarle una gran parte de la cartera de crédito a Coopeservidores.

Y uno dice: ¿cómo?, ¿usted era juez y parte?, ¿usted estaba en Coopeservidores mientras había una crisis caótica, y al mismo tiempo usted estaba en el banco que era parte de los acreedores de la institución de la que usted es gerente general y que pretendía comprarle la cartera de crédito?

Y no es un caso aislado, les leo nombres. Fernando Faith Bonilla ocupó un puesto como director en el Consejo de Administración de la Cooperativa de 2014 y hasta el 2016, año en que fungió como presidente. Ojo, caso uno.

Caso dos. Óscar Hidalgo Chávez, el que les acabo de mencionar, gerente general de Coopeservidores, desde 2006 hasta la intervención del 13 de mayo, y miembro de la Junta Directiva del Banco Popular entre septiembre del 2018 y febrero del 2021. En 2020 ocupa la Presidencia del Órgano de Dirección de la Entidad Financiera Pública del Popular.

Olga Marta Tossi Vega funge, hasta la intervención, como directora del Consejo de Coopeservidores y, a la vez, fue directora de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión entre 2020 y 2021, según el informe corporativo.

Es que, si uno revisa, compañeros y compañeras, los estados financieros de la Cooperativa, se da cuenta de que el Banco Popular está entre los acreedores. ¿A ustedes no les parece peculiar que cada cierto tiempo tengamos que lidiar con algún caos en alguna intermediaria financiera o inversionista?

Que tengamos que pasar ahora por Coopeservidores, que en su momento se tuvo que pasar por casos como Aldesa, que se tuvo que pasar por casos como Asebanacio, cada uno desde diferentes aristas de aplicación de los problemas regulatorios. Pero en todos hay un común denominador: puertas giratorias, conflictos de interés, personas que están en dos entidades que tienen intereses contrapuestos y que no deberían estar tomando esas decisiones.

Compañeros y compañeras, el Conassif ya está haciendo su parte, intervino. ¿Qué hacemos nosotros? Yo les insto a que revisen el expediente 24.111 sobre puertas giratorias, avancemos en eso de una vez por todas, no esperemos más casos. Compañeros del Gobierno, convóquenlo. No esperemos más casos como este.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputada Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Con respecto al avance que hemos tenido en estas extraordinarias, hoy quiero comenzar con una reflexión, compañeras diputadas y compañeros diputados, sobre qué vinimos a hacer a este Congreso, qué nos motivó, qué proyecto, qué ideales,

cuál fue el compromiso con que cada uno de nosotros llegamos acá el primero de mayo del año 2022.

No quiero pensar que entramos con nuestro pensamiento como una hoja en blanco, que no traíamos objetivos, ni proyectos, ni propósitos. Tampoco quiero pensar que el conformismo, el sistema o nuestra voluntad se enfrió con el transcurrir de los días.

Es cierto, sí, a veces quisiéramos avanzar más rápido, con más celeridad, con resultados, pero la conjunción de propósitos nos convierte en un obstáculo que solo con voluntad podemos vencer para seguir adelante y conseguir nuestros propósitos, nuestros objetivos.

Es así como no entiendo, no puedo entender cómo aplicando más freno podremos mejorar la velocidad para lograr aprobar nuestros proyectos. Ningún discurso, comentario, receso, táctica, puede justificar el daño que le hacemos a nuestra patria, a nuestra gente, a los compatriotas, hermanos costarricenses; el tiempo es escaso, y la eficiencia y la eficacia al usarlos es uno importante de éxito.

Un llamado a todos y todas para que unamos nuestro esfuerzo en la misma dirección que el país, que sus ciudadanos claman, exigen y necesitan.

Hoy los invito a utilizar bien el tiempo, a meditar cada comentario, a ponerle contenido y aportar con su voz, con sus palabras, con propuestas y proyectos en la construcción de esta patria nueva que ustedes y nosotros deseamos y reclamamos.

Sentémonos a la mesa con inteligencia, con deseos, con creatividad, con voluntad, y pronto cenaremos del progreso, desarrollo y éxito que nuestro trabajo en equipo sin duda generará.

No dudo que cada uno de ustedes, al igual que yo, aspiran a infraestructura de primer mundo, educación actualizada, novedosa y aplicable a nuestros tiempos, seguridad de primer mundo para ver nuestros hermanos caminar con tranquilidad y sin sufrimiento; un país productivo y en vertical ascenso, agricultores sonriendo con actividades rentables, produciendo bienestar nacional y calidad de vida a sus familias. Todos deseamos bienestar económico para pronto convertirlos en la democracia más exitosa del mundo, un país en progreso y un pueblo unido y feliz.

Es hora de legislar para el pueblo, juntos crear las oportunidades de desarrollo para todas y todos. Es la hora de sentarse a la mesa, hora de dar lo mejor de cada una de nosotros, es hora de construir, hora del abrazo entre fracciones, para elaborar la oferta política novedosa, deseada, que el pueblo espera de nosotros, de ustedes.

La mesa está lista, construyamos nuestro presente y futuro, la que esta generación joven espera de nosotros.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Le voy a dar la palabra a la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por la alusión, hasta dos minutos y refiriéndose al tema.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, importante señalar, nosotros, desde el Frente Amplio, siempre hemos estado en contra de que exista un umbral y hemos estado a favor de que estén todas las instituciones que hoy día pueden solicitar abrir el proceso. Eso es importante anotarlo, porque nosotros y nosotras creemos que tiene que existir una fiscalización oportuna.

¿Por qué en la moción que apoyamos en este momento no está Hacienda? Bueno, porque así se decidió la comisión, así lo decidió la comisión, entonces, por eso Hacienda no está incluida, pero en mi postura y la postura de mi fracción es que Hacienda debe de estar ahí para mayor fiscalización.

Ahora, acerca de la audiencia, esto es darle una advertencia al crimen organizado y narcotráfico, sí, lo es, porque al menos de que la persona vaya a vender su finca probablemente no se haya dado cuenta de que tiene ese bien congelado y no lo pueda mover, es darle una antelación.

Y lo de los cincuenta mil dólares, lo dije, lo repito, desde la fracción estamos completamente de acuerdo en que esto no tenga un umbral, no lo invento yo, lo dijo el mismo fiscal adjunto don Wagner Molina. Esto se mueve, compañeros y compañeras.

El crimen organizado es demasiado complejo y evoluciona alrededor del marco normativo que tengamos. Así que en el mismo fiscal adjunto el que nos dice: esto no debe de tener un umbral para poder perseguirlo de la manera más adecuada.

Así que yo sostengo lo que dije, creo que es importante no tener un umbral para perseguir el crimen organizado y el narcotráfico de la manera más adecuada, y es sin un umbral y con todas las instituciones. En eso tengan nuestro apoyo siempre.

Pero sepan también las condiciones que tiene la comisión y lo que se ha debatido dentro de esta comisión para que la moción de consenso de asesoría sea lo que es hoy.

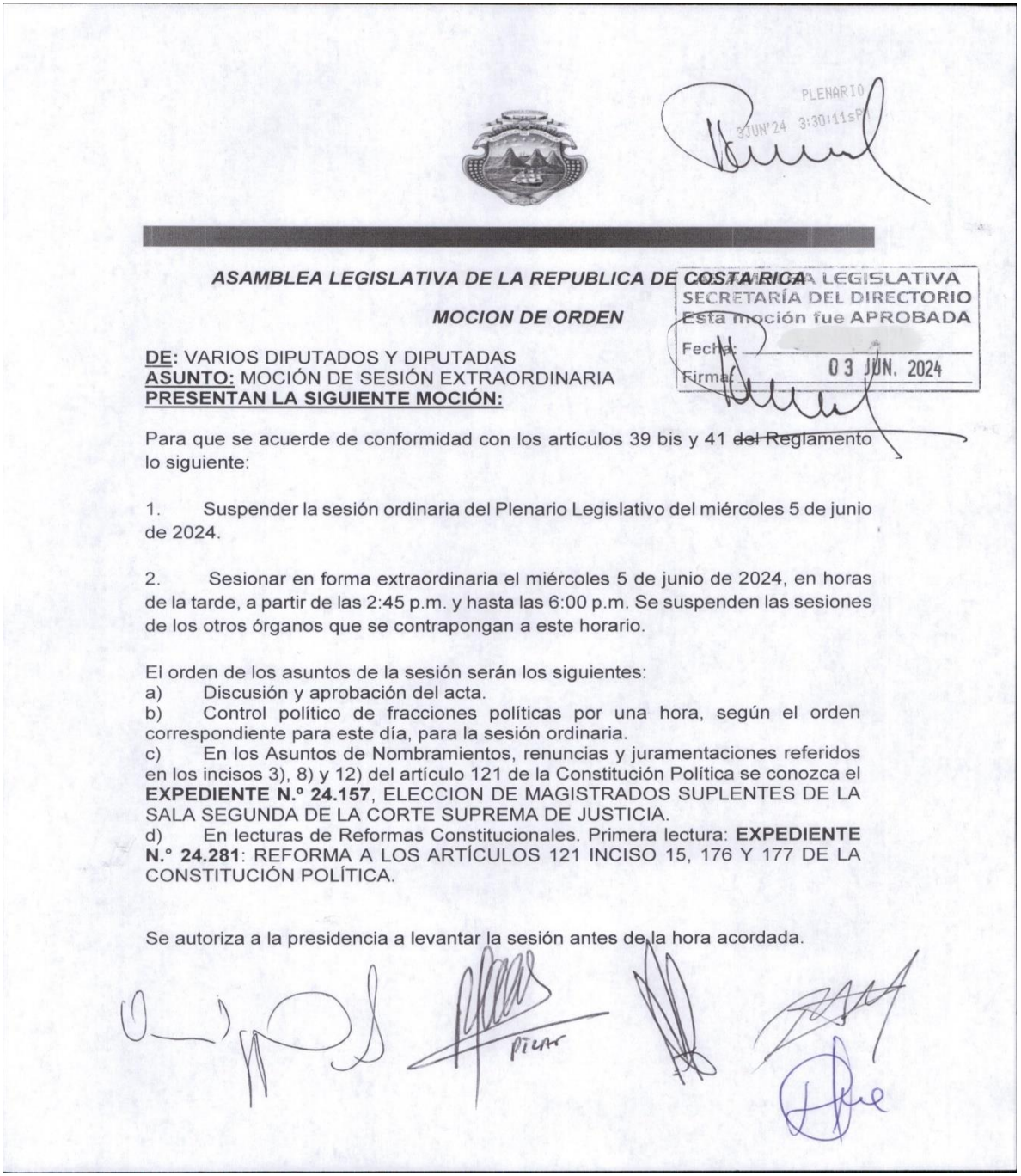
Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden.

Le pido a la segunda secretaria favor leerla.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



PLENARIO
3JUN'24 3:30:11sP

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis y 41 ~~del~~ Reglamento lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del miércoles 5 de junio de 2024.

2. Sesionar en forma extraordinaria el miércoles 5 de junio de 2024, en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta las 6:00 p.m. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:
a) Discusión y aprobación del acta.
b) Control político de fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.
c) En los Asuntos de Nombramientos, renuncias y juramentaciones referidos en los incisos 3), 8) y 12) del artículo 121 de la Constitución Política se conozca el **EXPEDIENTE N.º 24.157**, ELECCION DE MAGISTRADOS SUPLENTES DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
d) En lecturas de Reformas Constitucionales. Primera lectura: **EXPEDIENTE N.° 24.281**: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. Discutida.

Con treinta y nueve señoras diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores diputados y diputadas que se encuentran en el salón adjunto, por favor, ingresar.

Cerrar puertas. Procedemos a votar.

Finalizar votación. Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA

Para (Voto: 39)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Bogantes, Horacio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Navas Montero, Gloria
Rojas Salas, Daniela	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Por el orden, tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, mucha gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso y reunirnos al frente las jefaturas de fracción para ver temas de la posposición para el día de hoy.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De acuerdo.

Se autoriza un receso de hasta diez minutos, y se convoca a los jefes y jefas de fracción acá en la mesa del Directorio.

Se extiende el receso por diez minutos más, hasta diez minutos.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Amplío el receso por hasta cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Les solicito a los señores diputados y diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Por favor, ocupar sus curules.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Por el orden, el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Don Rodrigo, perdone, pero ocupamos dos minutos para ver un tema aquí de la posposición, un segundito.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.
Ha vencido el receso. Vamos a continuar con la sesión.

Les solicito a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, Pablo.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso para mi fracción de hasta por cinco minutos, si es tan amable.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De acuerdo.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Vamos a continuar con la sesión.

Por favor, les solicito a las señoras diputadas y diputados ocupar sus curules para continuar con la sesión.

Les solicito a los señores y señoras diputados, por favor, ocupar sus curules.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, que lo solicito a la segunda secretaria, favor, leer.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



PLENARIO
3JUN'24 4:28:25sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN Y DEBATE REGLADO

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis se acuerde posponer los asuntos de la segunda parte de la sesión para conocer:

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE N.º 23.690.** LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES.
2. **EXPEDIENTE N.º 22.661.** MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO.
3. **EXPEDIENTE N.º 24.091.** LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. q

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción anteriormente leída.

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputado don Carlos Robles.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

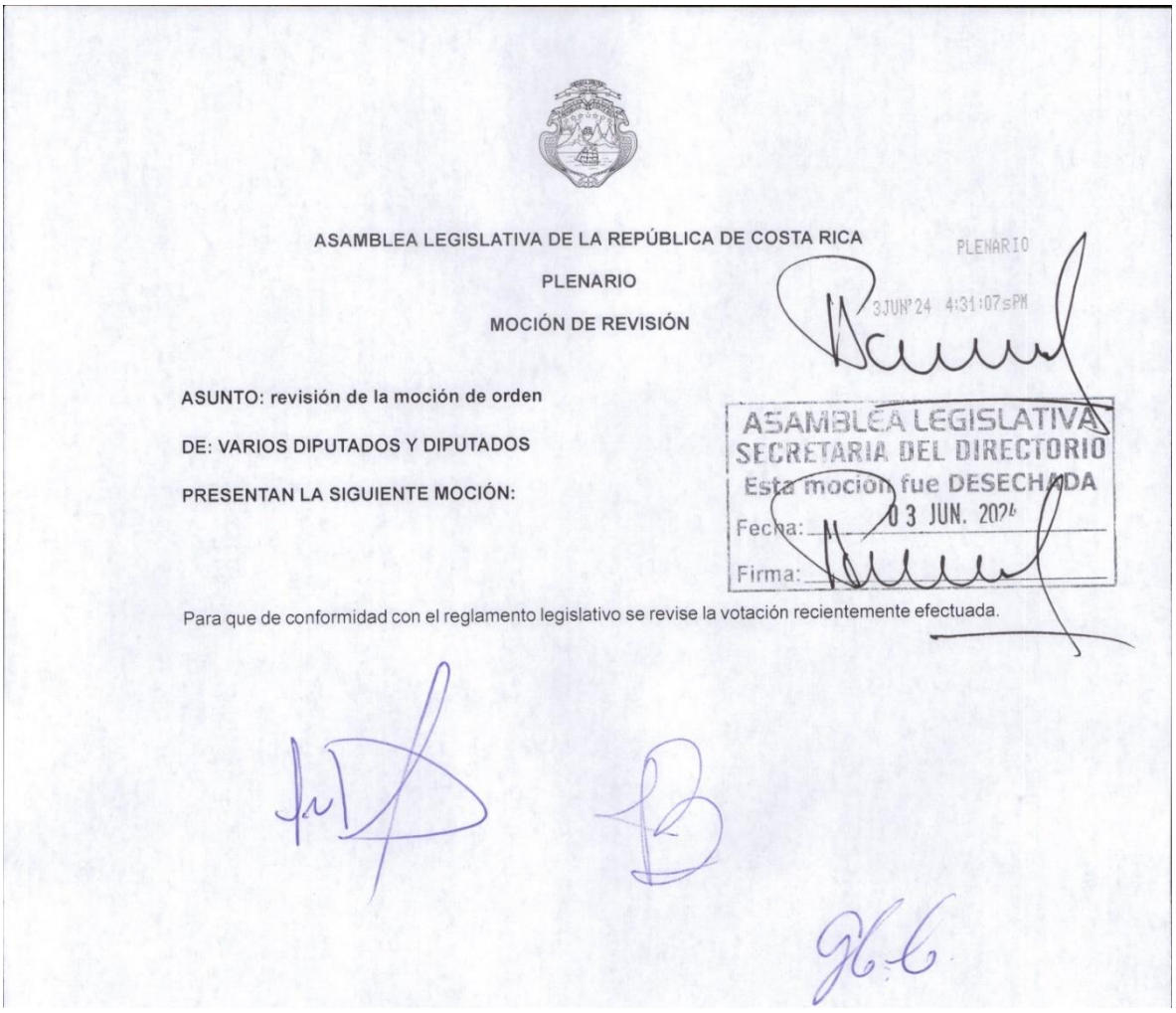
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la votación anteriormente efectuada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
3 JUN 24 4:31:07 PM

ASUNTO: revisión de la moción de orden

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

Para que de conformidad con el reglamento legislativo se revise la votación recientemente efectuada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Yo quisiera recordar que la política se trata de buenos signos y buenas señales.

Yo quisiera recordarle al Poder Ejecutivo que en la Asamblea Legislativa se requiere de todas las fracciones para que las cosas avances, de todas las fracciones para llegar consensos, aunque el consenso no signifique unanimidad lo cierto del caso es que la mayoría significa consenso.

Y desde esa perspectiva, nosotros hemos aceptado votar hoy la moción de posposición, porque creemos en los buenos gestos, pese a que el Gobierno de la República sigue sin convocar un solo proyecto de Partido Liberal Progresista, sigue sin entrar a la Asamblea Legislativa una ampliación de la convocatoria con un solo

proyecto del Partido Liberal Progresista y sigue sin entrar a la corriente legislativa, en estas sesiones extraordinarias, proyecto que tengan que ver con reforma del Estado, presentado por el Partido Liberal Progresista que ajusten la estructura del Estado, que generen ahorro a la estructura del Estado y que eso se traduzca en ahorros para la ciudadanía, siguen sin entrar proyectos así a la corriente legislativa, propuestos por el Partido Liberal Progresista.

Pese a eso, pese a eso votamos hoy a favor esta moción de posposición, como un gesto para que se avance, porque sabemos perfectamente que, si nosotros no hubiéramos votado a favor esta posposición, posiblemente hubiéramos metido en un embrollo a la Asamblea Legislativa en los proyectos que deben discutirse, por supuesto.

Así las cosas, hemos entendido también, como muchas fracciones lo han entendido, además, que los gestos en la política valen y esto es un gesto, señores del Poder Ejecutivo, que esperamos tomen en cuenta.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Obando Bonilla, Johana, por el resto del tiempo, eran cinco minutos.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señor presidente.

En la misma línea que el diputado Gilberto Campos, hacemos un llamado al Ejecutivo para que convoque proyectos del Partido Liberal Progresista, que son proyectos que impactan tanto la economía, como la empleabilidad del pueblo costarricense, pero que también vamos allá y son proyectos sociales.

Yo les voy a comentar rápidamente una situación que se está dando con los niños y sus padres o madres adoptivas.

Resulta que un padre o una madre adoptiva cuando el niño es dado a ese hogar para que pueda convivir con ellos en calidad de hijo o hija adoptiva, en este momento estos padres y madres no pueden disfrutar, en muchos casos, la licencia de maternidad y paternidad, porque hay un criterio del Departamento Legal de la Caja Costarricense de Seguro Social, que está de libre forma interpretativa.

Por lo tal esos padres muchas veces no tienen los tres meses debería tener cualquier padre biológico, cualquier madre biológica, seguimos como Estado proyecto prejuicios sobre esta población de hijos, hijas, padres y madres en procesos de adopción. Como sociedad nuestros niños no merecen eso.

El proyecto que yo presenté es en esa línea para traer un marco de seguridad jurídica para que estos niños y niñas puedan estar en sus hogares, bajo las familias que los están acogiendo como hijos propios, como hijos legítimos, y lastimosamente ya hablé con doña Natalia y he hablado con don Freddy, sobre este proyecto, que no se trabajó de forma individual por este despacho, se trabajó con la Caja Costarricense de Seguro Social, y con el Patronato Nacional de la Infancia, el texto se hizo con ellos.

Por favor, pónganse la mano en el corazón, pónganse la mano en la conciencia, de que hay niños y niñas, que, en este momento, por una cuestión política, por egos políticos o porque nos quieren hacer quedar mal al Partido Liberal Progresista que en este momento no están con sus padres ni con sus madres.

Esto es una cuestión más allá de la política, es una cuestión de humanidad, por el amor de Cristo, por el amor del ser superior en el que ustedes crean, póngase la mano en el corazón por estos niños y estas niñas costarricenses.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar la moción de revisión.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputada Cambronero Aguiluz, Kattia.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer
Izquierdo Sandí, Oscar	Robles Barrantes, Andrés Ariel	

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.690 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

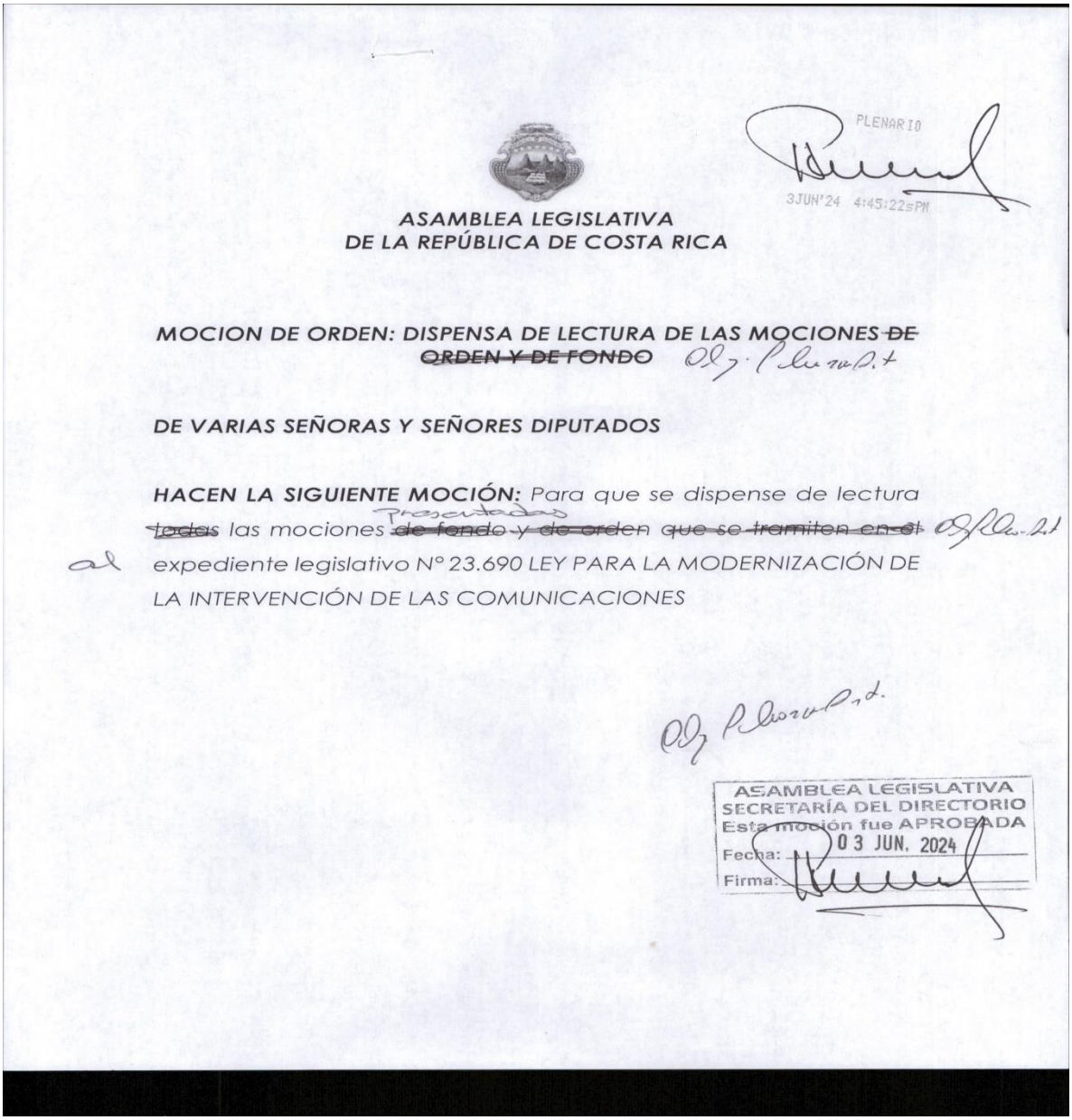
Se continúa la discusión del proyecto de ley y su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se ha presentado una moción de orden de dispensa de lectura de las mociones de orden y de fondo presentadas al proyecto de ley.

En discusión.

Se va a leer la moción.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



PLENARIO
3JUN'24 4:45:22sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA DE LAS MOCIONES ~~DE ORDEN Y DE FONDO~~

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura ~~todas~~ las mociones presentadas ~~de fondo y de orden que se tramiten en el~~ al expediente legislativo N° 23.690 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

La fracción del Frente Amplio está de acuerdo con la dispensa de lectura de las mociones; no obstante, creo que hay un problema en la redacción de esta moción que acaba de ser leída de dispensa, porque comprendo que las dispensas de lectura pueden aplicarse únicamente a mociones que han sido presentadas hasta este momento. No puede aplicarse a futuro para mociones sobre las cuales no tenemos certidumbre que vayan a ser presentadas.

Y lo que escuché, si no me equivoco, es que indica que se dispensan de lectura las mociones presentadas, en eso total acuerdo, pero también mociones posteriores de orden que pueda ser presentadas en el camino.

Eso requeriría una dispensa de manera posterior, hay varios criterios, de acuerdo a Servicios Técnicos que indican que se dispensan mociones que ya son de conocimiento, justo por el principio de publicidad que ya los diputados las conocemos y por eso podemos dispensarlas de lectura. Solo me quedaba esa duda, si eso se puede ajustar todo bien.

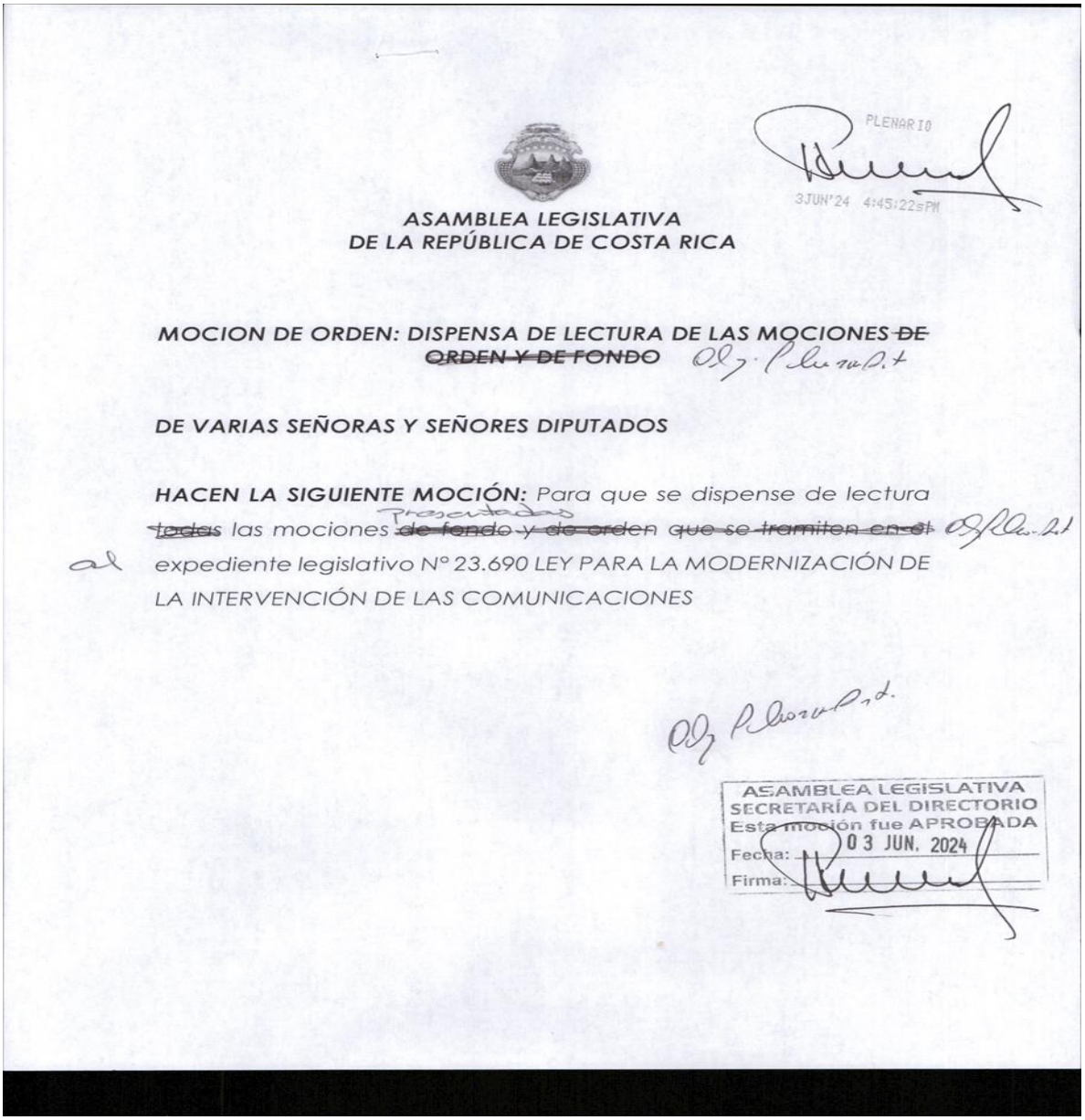
Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a darle nueva lectura a la moción.

La señora segunda secretaria procederá a leerla.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



PLENARIO
3JUN'24 4:45:22sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA DE LAS MOCIONES ~~DE ORDEN Y DE FONDO~~

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura ~~todas~~ las mociones Presentadas ~~de fondo y de orden que se tramiten en el~~ al expediente legislativo Nº 23.690 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Padilla, María Marta.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23690

Para (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer		

Abrir puertas.

Se han presentado cinco mociones de reiteración, suscritas por los miembros de la fracción del partido Frente Amplio.

Conforme con el Reglamento, las mociones de la reiteración son mociones de orden; por consiguiente, el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión.

La moción número uno.

Karina Montoya Cubero

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.690. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

MOCION REITERACIÓN Nº 1-1

Tiene la palabra la diputada…

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos y todas.

Sí, yo quiero empezar diciendo que mi fracción está completamente a favor de este proyecto, sabemos que nuestro país enfrenta una situación muy delicada en cuanto al enfrentamiento al narcotráfico y el crimen organizado se trata.

Acá estas mociones que hemos presentado de reiteración y que ponemos a consideración de todos ustedes es en aras de mejorar el proyecto. Esta, precisamente esta moción que estamos presentando, esta primera moción, es sobre el transitorio único y esto, compañeros y compañeras, porque la redacción inicial que se aprobó en la comisión habla de un reglamento.

Pero me permito leerles el artículo 140, inciso 3, de la Constitución Política, que versa sobre los deberes y atribuciones de quienes ejercen el Poder Ejecutivo, y es uno de sus deberes y atribuciones sancionar y promulgar leyes, reglamentarlas, ejecutarlas y velar por su exacto cumplimiento.

¿Por qué les leo esto? Porque dentro de la redacción que quedó habla de un reglamento desde el Poder Judicial de esta ley que estamos aprobando; ergo no es competencia del Poder Judicial reglamentar una ley. Puede generar un protocolo, aquí se establece en la moción que presenté, que presentamos como fracción, que se confeccione ese protocolo en un plazo de tres meses.

Lo que no quisiéramos, al menos desde mi fracción, sé que hay otras compañeras y compañeras que dicen que puede decir que se puede reglamentar, pero lo cierto es que la Constitución es muy clara. El reglamento es deber del Poder Ejecutivo y es por esto que se ha cambiado la redacción a ‘protocolo’.

Sí quiero dejar claro, como les decía al inicio, que nosotros y nosotras estamos completamente a favor de este proyecto, esto se propuso en aras de mejorar la redacción.

Sí quiero aclarar que es importante garantizar que podamos subsanar errores que se mantienen en la moción 2 que se aprobó en comisión y que sí creo importante poder subsanar ese error, como les digo, garantizar que esté según lo estipulado en la Constitución, que no tenga ningún tipo de inconstitucionalidad y que, a ver, de acuerdo a lo que le compete al Poder Judicial, poder garantizar que el Poder Judicial emita este protocolo y que no se vaya con un error como el que les mencionaba, donde dice que el Poder Judicial va a reglamentar esta ley.

Así que les pediría que podamos arreglar este error y garantizar que la ley salga lo más blindada posible.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida. Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar. Diputada Navas Montero, doña Gloria.

Finalizar votación. Diez votos a favor, treinta y uno en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REINTERACION #1 EXP 23690

Para (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 31)

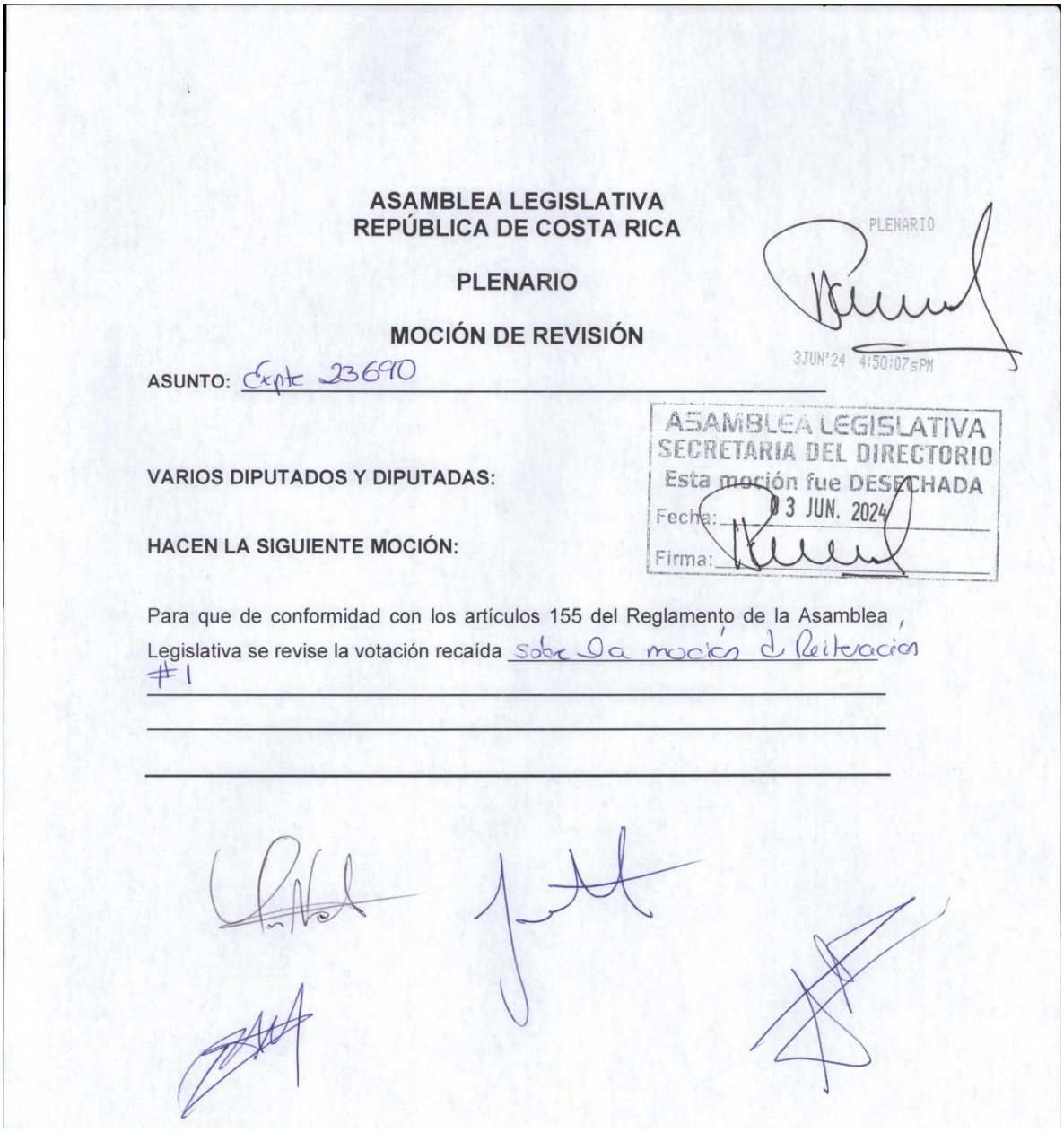
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer	Robles Obando, Carlos Andrés

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la moción de reiteración número 1.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
3JUN'24 4:50:07sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expte 23690

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración #1

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias.

Diputados y diputados, yo quisiera la atención de ustedes un segundo.

No comprendo, no comprendo las razones por las cuales han votado la moción anterior en contra. No comprendo porque es una cosa bastante evidente. Si ustedes ven el artículo 140, inciso 3), de la Constitución tal y como advirtió la diputada Vindas, indica expresamente que la potestad de reglamentar las leyes le corresponde al Poder Ejecutivo.

Y se van a ver ustedes cómo está redactado hoy el texto del transitorio de este proyecto de ley, y dice: el Poder Judicial reglamentará. El artículo 28 bis, el artículo de una ley.

Es evidente, diputadas y diputados, la verdad, yo no comprendo, no hay manera de que comprenda las razones de fondo por las cuales la votación anterior se dio de esa manera. Porque lo que propone, ustedes ya saben que estamos a favor de este proyecto de ley, por eso queremos que salga bien, de manera adecuada, lo que propone la moción que se pretende reiterar es que se indique que el Poder Judicial confeccionará un protocolo, que eso es lo que hace el Poder Judicial. De hecho, para el desarrollo de varias normativas de rango legal, luego el Poder Judicial desarrolla protocolos.

Ese protocolo tiene que consignar la información técnica que será compartida, el procedimiento formal de registro y traslado, y todo lo que corresponde se ve en el artículo 28 bis de esta ley. Porque la reglamentación no le corresponde al Poder Judicial, 140 de la Constitución Política, inciso 3) es expreso, los reglamentos le corresponde al Poder Ejecutivo emitirlos.

Si se requiere, que entiendo que sea así, entiendo por qué ese transitorio es así, si se requiere que se dote de un mayor detalle el procedimiento a utilizar por parte del Poder Judicial cuando ponga en ejecución, en práctica, ese artículo 28 bis no emite el Poder Judicial un reglamento, emite un protocolo. La reglamentación le corresponde al Poder Ejecutivo.

Y por eso les digo, diputadas y diputados, que si se nos va algún detalle que nos lo hagan saber, porque no comprendo las razones.

Esta fracción ha incidido en este proyecto de ley, ha buscado a través de la diputada Vindas que sea finalmente un mejor texto, pero este es un elemento que me parece bastante obvio a mejorar, bastante obvio a mejorar. Me ha sorprendido la votación que he visto acá.

Creí que era un elemento que se había quedado en el camino, que puede ocurrir en medio de la discusión es normal que buena parte de la energía se ponga en las normas más sustantivas y no necesariamente ese transitorio que se hubiese quedado de camino, pero acá teníamos la oportunidad de mejorarlo, de adecuarlo a lo que dice expresamente la Constitución Política y ha sido rechazado.

Todavía tenemos la oportunidad con esta moción de revisión de que volvamos a votar esa reiteración, la moción de orden y que podamos arreglar esto en el texto. Es un asunto que puede parecer menor, pero no creo, diputadas y diputados, que en una materia tan sensible como esta, en materia de seguridad, en un proyecto que, insisto, apoyamos desde el Frente Amplio, debamos dejar espacio a que se cometan errores en la redacción, mucho menos cuando tenemos la oportunidad de solventarlo acá mismo.

Me guardo el tiempo que resta, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados…

Vamos a ver aquí, por favor, van a ingresar a la sala adjunta.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Dinorah Barquero Barquero, por favor.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y cinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REINTERACION #1 EXP 23690

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Hernández Rojas, José Joaquín	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 35)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Carballo Arce, María Marta	Feinzaig Mintz, Eliécer
Pacheco Castro, Alejandro	Robles Obando, Carlos Andrés	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Karina Montoya Cubero

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.690. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 2.1

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Como les decía, las mociones de reiteración que ha presentado mi fracción, realmente, son con el ánimo y el espíritu de mejorar este texto.

En algunas de las mociones que presentamos incluimos el término de delincuencia organizada transnacional y esto generó un debate dentro de la comisión. Inclusive, se planteó la preocupación de que era un concepto indeterminado que podría generar una inaplicabilidad de la reforma de ley.

Pero yo sí quiero dejar muy claro la importancia de este concepto y de también dejar constando de que esto ya está determinado en no únicamente el convenio que hemos firmado en el año 2000, en la Ley 8302, donde ratificamos el convenio de Palermo, que es precisamente la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Así que aquí les voy a leer, porque sí está determinado la delincuencia organizada transnacional en este convenio que aprobamos hace ya un ratillo, hace veinticuatro años. Y se define el delito transnacional, importante, la delincuencia transnacional es una modalidad de la comisión del delito, no es un delito como tal y se define un delito con carácter transnacional cuando se cometen en más de un Estado, se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro estado, se comete dentro de un solo estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado y, por último, que se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

¿Y por qué les leo esto? Porque, uno, efectivamente, está delimitado y está definido, pero, además de eso, quienes vemos las noticias todos los días, ¿esto no les suena como algo que vemos en noticias todos los días?, ¿eso no le suena al crimen organizado que vemos en este país todos los días?

Entonces sí, es importante y es por esto que mi fracción ha optado por incluir este concepto dentro de las mociones que planteamos y que se rechazaron, porque es importante tener la modalidad de delincuencia organizada transnacional dentro de estas intervenciones.

Es importante porque, insisto, lo vemos todos los días en las noticias y ya está, ya está en un convenio que firmamos hace veinticuatro años. Entonces, si se aprobó en el año 2000, como les decía, a ver, Costa Rica…, perdón…, en el artículo 34, en la aplicación de la Convención indica en el inciso 2 que los Estados partes tipificarán en su derecho interno los delitos tipificados de conformidad en los artículos 5, 6, 8, 23 de la presente Convención, independientemente del carácter transnacional o la

participación de un grupo delictivo organizado, según la definición contenida en el párrafo uno del artículo 3 de la presente Convención, salvo en la medida en que el artículo 5 de la presente Convención exija la participación de un grupo delictivo organizado.

Pero también tenemos que verlo como un todo dentro del artículo 34. Y en el inciso 1 del artículo 34 de la Convención se define que cada Estado parte adoptará, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas que sean necesarias, incluidas medidas legislativas y administrativas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la presente Convención.

En su tercer inciso, cada Estado parte podrá adoptar medidas más estrictas o severas que las previstas en la presente Convención, a fin de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

Esto no está aislado, compañeros y compañeras, y de nuevo, insisto en leerlo, porque, uno, ya es algo que aprobamos, insisto, hace veinticuatro años en un convenio que versa sobre la delincuencia organizada transnacional y, además de esto, es lo que estamos viviendo todos los días en este país.

Yo creo que dejar esta modalidad por fuera de esta ley, de esta ley de intervenciones también nos limita, porque, a ver, el crimen organizado, lo dije acá en otro contexto, el crimen organizado, a ver, se adapta a nuestro marco normativo y es muy hábil, tiene mucho poder.

Y el poder garantizar la mayor cantidad de herramientas para poder luchar contra el crimen organizado y narcotráfico en nuestro país es de vital importancia, y es por esto que hemos optado por la opción de reiterar estas mociones el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida la moción de reiteración número 2.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Cambronero Aguiluz; diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Barquero Barquero, doña Dinorah, por favor.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REINTERACION #2 EXP 23690

Para (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 38)

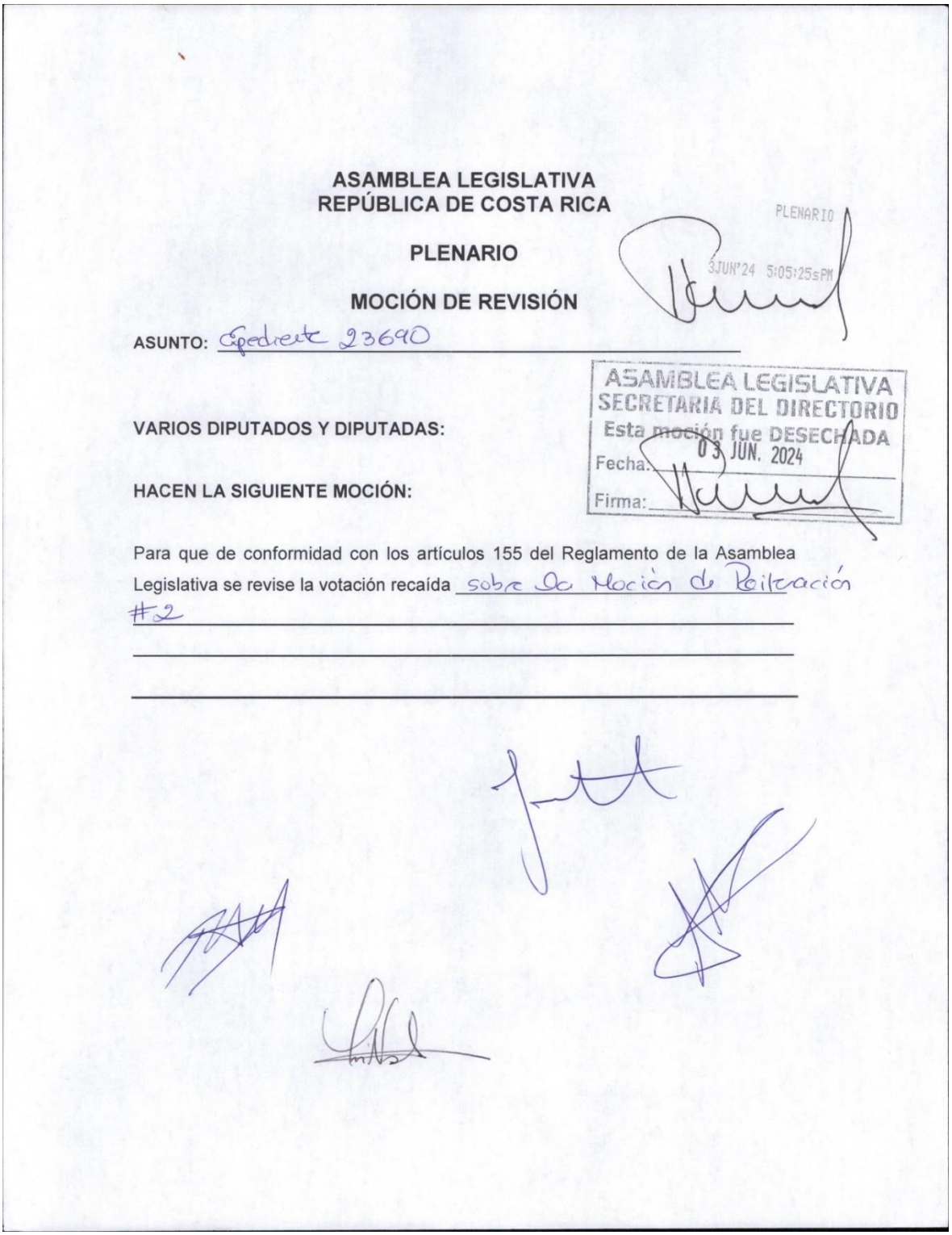
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Carballo Arce, María Marta	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, sobre la moción de reiteración número 2.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
3JUN'24 5:05:25sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expediente 23690

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la Moción de Reiteración #2

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, hasta por cinco minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería insistir a este Plenario en reconsiderar la votación que se acaba de realizar, que la revisemos y que nos permitamos hacer la discusión por el fondo, porque la moción lo único que busca es precisamente, por un lado, mejorar temas, temas de redacción que nunca está de más, porque la precisión en la redacción también nos garantiza que las leyes se interpreten tal y como nosotros las estamos pensando, pero, además, por el fondo lo más importante es que se introduzca en lugar adecuado el tema de la delincuencia organizada transnacional.

Nosotros no podemos obviar la naturaleza del fenómeno que estamos viviendo, del tipo de delincuencia organizada que estamos sufriendo, de sus vínculos transnacionales y el evitar referirse a ello o el no incluirlo en todo su articulado es abrir la posibilidad de que en algunos momentos estas, estas intervenciones de las comunicaciones, estas escuchas no se hagan en el momento y en la situación adecuada.

Todos y todas sabemos que, por supuesto, nacionalmente se desarrollan formas, estrategias, organizaciones, tramas nacionales, pero la mayoría de ellas en el mundo contemporáneo están precisamente vinculadas a grandes redes transnacionales, no hay otra manera de que sobrevivan, ¿por qué? Porque hasta en el crimen organizado, voy a decirlo así, hay una enorme competencia por recursos que se están disputando.

Nosotros deberíamos, y nosotras tener el cuidado de atender todos los detalles que se está demostrando en este momento, este es el momento preciso, es el momento de trámite, aquí no hay un tema de que estamos ni perdiendo tiempo, ni ganando tiempo, es el momento en el que se ha identificado un faltante que deberíamos de considerar colocar en el lugar que corresponde, y es una moción que tuvo una discusión tal vez, precisamente, en un momento en donde se estaba concentrado en otros aspectos de la ley.

Pero habiendo consensuado lo fundamental, es un buen momento para poder reconsiderar algunas de las mociones que quedaron descoladas, que no se les dio tal vez la importancia que requerían, pero que apuntan a señalar, a no olvidar, a tomar en cuenta este fenómeno para que no vaya a ser que, por no mencionarlo de forma expresa, queden por fuera investigaciones con un material que es importante para poder desentrañar estas redes trasnacionales, delictivas.

Entonces, realmente, hacerles un llamado, aquí no hay una alteración del fondo en el que todos y todas hemos estado de acuerdo con este proyecto de ley, aquí hay una mejora, una mejora que es importante de tomar en cuenta, una mejora para que no vaya a quedar un portillo abierto, y esa es la única razón de presentar, en este momento del proceso de aprobación del 23.690, es la única razón de

presentarlos en este momento, no es un chorreo de mociones, son mociones que puntualmente mejoran el proyecto de ley.

Yo creo que debería de ser considerado y hacer ese llamado a que puedan votar la revisión de forma afirmativa para poder ver por el fondo y aprobar esta moción.

No sé si…, me reservo el tiempo, o si alguien más lo solicita.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, invitamos a los compañeros que estén en la sala anexa a integrarse.

Cuarenta diputados presentes, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Don Óscar Izquierdo, por favor; diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REINTERACION #2 EXP 23690

Para (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 36)

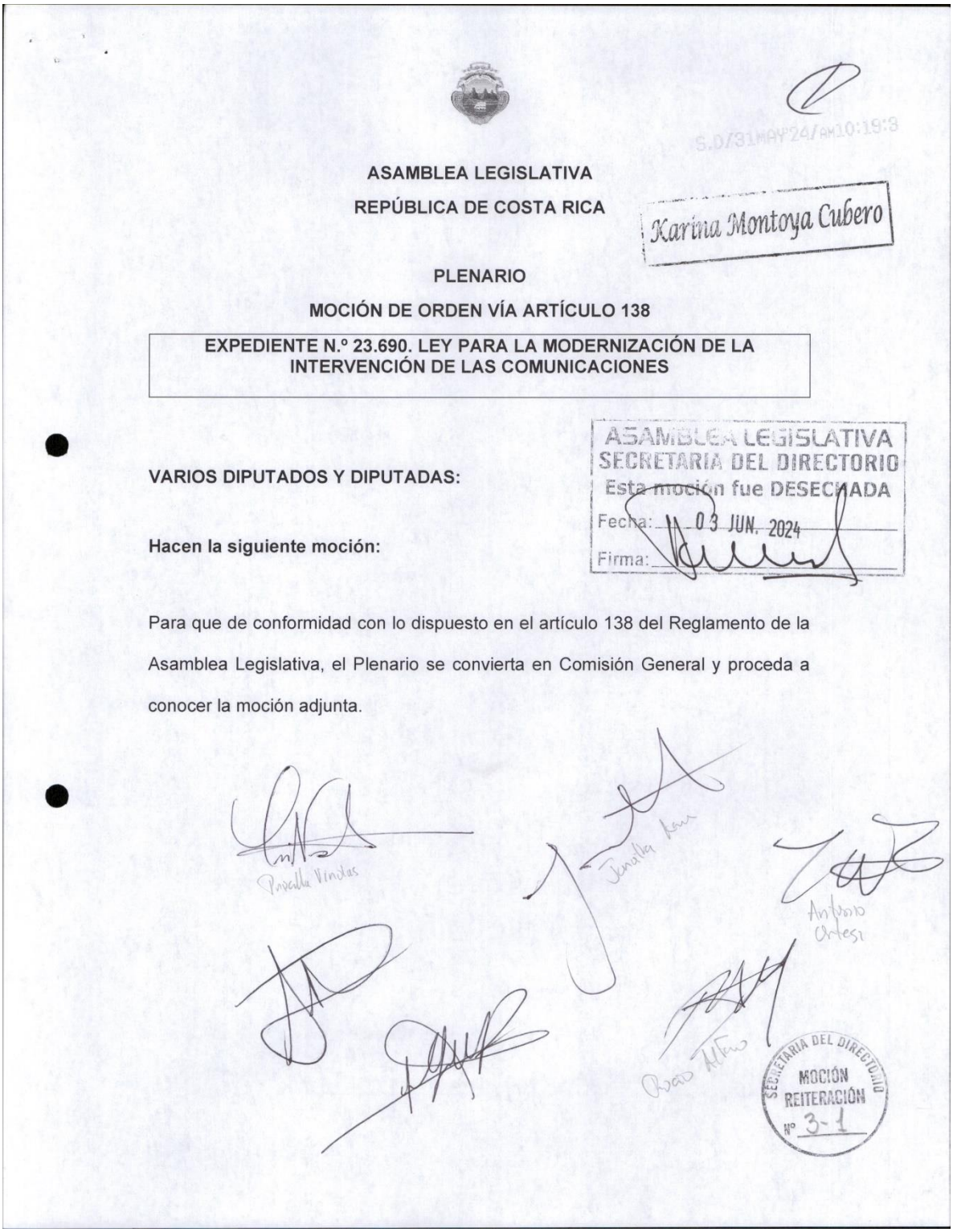
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 3.



S.D/31MAY'24/AM10:19:3

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Karina Montoya Cubero

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.690. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

Priscilla Vindas

Jenaly Kaw

Antonio Ortega

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 3-1

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Bueno, compañeros y compañeras, yo sí quisiera primero, de nuevo, insistirles la importancia de incluir en la redacción la modalidad de crimen organizado transnacional, delincuencia organizada transnacional, perdón, no únicamente e insisto no es un tema meramente caprichoso, muchísimo menos de querer obstaculizar este proyecto, estamos a favor y queremos que salga lo mejor posible.

Pero como les decía anteriormente lo que tenemos definido así en el papel de la Convención de Palermo es lo que estamos viendo hoy todos los días en el periódico y si no, digamos, si no han leído noticias o no logran hacer el enganche, veamos una noticia de ayer de tráfico de personas en Golfito. Son trece hombres, ocho venezolanos, dos portugueses, un mexicano, un ecuatoriano, un costarricense.

Se detiene a un hombre de nacionalidad portuguesa, eso se empieza acá, pero tiene vínculos en otro montón de países. Eso es delincuencia organizada transnacional y eso es lo que estamos teniendo la oportunidad de también tener acceso en las escuchas, porque eso es lo que está delimitado en la ley.

La ley delimita, el proyecto de ley limita a qué le podemos hacer escucha. Entonces, sí hay que hacerle, hay que darle un golpe contundente al narcotráfico, pero también hay que darle un golpe contundente a este tipo de crimen organizado que lucra con las personas. Son personas que no están remuneradas económicamente, que estaban probablemente bajo, ¿verdad?, amenazas, esto también es delincuencia organizada transnacional.

Entonces, a ver, les digo este caso, hay muchos más, hay muchos más, lastimosamente nuestro país es un puente, es un corredor biológico, es un puente biológico, pero también es un puente para el narcotráfico y para el crimen organizado, para esa delincuencia.

Y es por eso que tener esa potestad, esa posibilidad, esa modalidad dentro de esta ley de intervenciones es importantísimo. Insisto, no es un concepto que esté indeterminado, está delimitado dentro del Convenio que se firmó hace veinticuatro años, no choca con nuestro marco normativo ya existente.

Ya hay leyes, la Ley de Crimen Organizado tiene y utiliza delincuencia organizada transnacional, ya está dentro de nuestro marco jurídico. Entonces, realmente no entiendo por qué no podemos incorporarlo a un tema tan importante como son las escuchas.

Ahora, otro tema es dejar claro, en esta moción está la redacción bajo la dirección funcional del Ministerio Público, lo cual mantiene el sistema acusatorio en donde es el Ministerio Público quien lidera la investigación penal, que sostiene nuestro actual

sistema penal de garantías y de divisiones en la etapa de investigación liderada por parte del Ministerio Público.

Y también se mantiene coherente con las modificaciones y reformas realizadas en el artículo 10 de la Ley 6425, con la eliminación de la posibilidad de que el director del OIJ, de solicitar la intervención de las comunicaciones, quedando exclusivamente al Ministerio Público bajo la misma lógica que se justificó en su momento, pues se trataba de un sistema acusatorio.

Así que, insisto, compañeros y compañeras, yo creo que cometemos un error al no incluir la modalidad de delincuencia organizada transnacional, no únicamente por el caso que les acaba de leer, que es un caso de ayer, sino también por el montón de casos que sabemos no únicamente de crimen organizado, pero también de narcotráfico que tiene vínculos en otros países.

Yo ya les leí la definición, no se los voy a volver a leer, pero que sabemos que bajo estos parámetros es que está operando el crimen organizado en nuestro país. Bajo estos parámetros podemos frenar y tener mayor acceso a la intervención de telecomunicaciones, en cooperación con otros Estados para luchar en contra del crimen organizado que, como muchos hemos dicho acá, parece que nos está ganando la batalla.

No quisiera yo que eso sea la realidad. Quisiera dotar de mayores y mejores herramientas a nuestro sistema y a nuestro Estado para luchar en contra de estas personas que, a ver, cada vez hacen más daño a nuestro país y a nuestra juventud.

Pero, bueno, se los dejo a, pues, a conciencia de ustedes de que lo puedan contemplar y de poder incluir esta modalidad dentro de la Ley de Intervención de Comunicaciones.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Cuarenta y tres diputados y diputadas.

Les solicito a los diputados y diputadas que están en la sala adjunta, por favor, ingresar a votar al Plenario, por favor.

Por favor, los diputados y diputadas que se encuentran en la sala adjunta, por favor, venir a votar. Don Francisco Nicolás y compañeros y compañeras, que están en la sala adjunta.

Gracias.

Cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y dos presentes. Diputado Acuña Soto, don Jonathan; diputada Cambronero Aguiluz, Kattia; diputada Carballo Arce, María Marta.

Finalizar votación. Cuatro votos a favor, treinta y ocho contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REINTERACION #3 EXP 23690

Para (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 38)

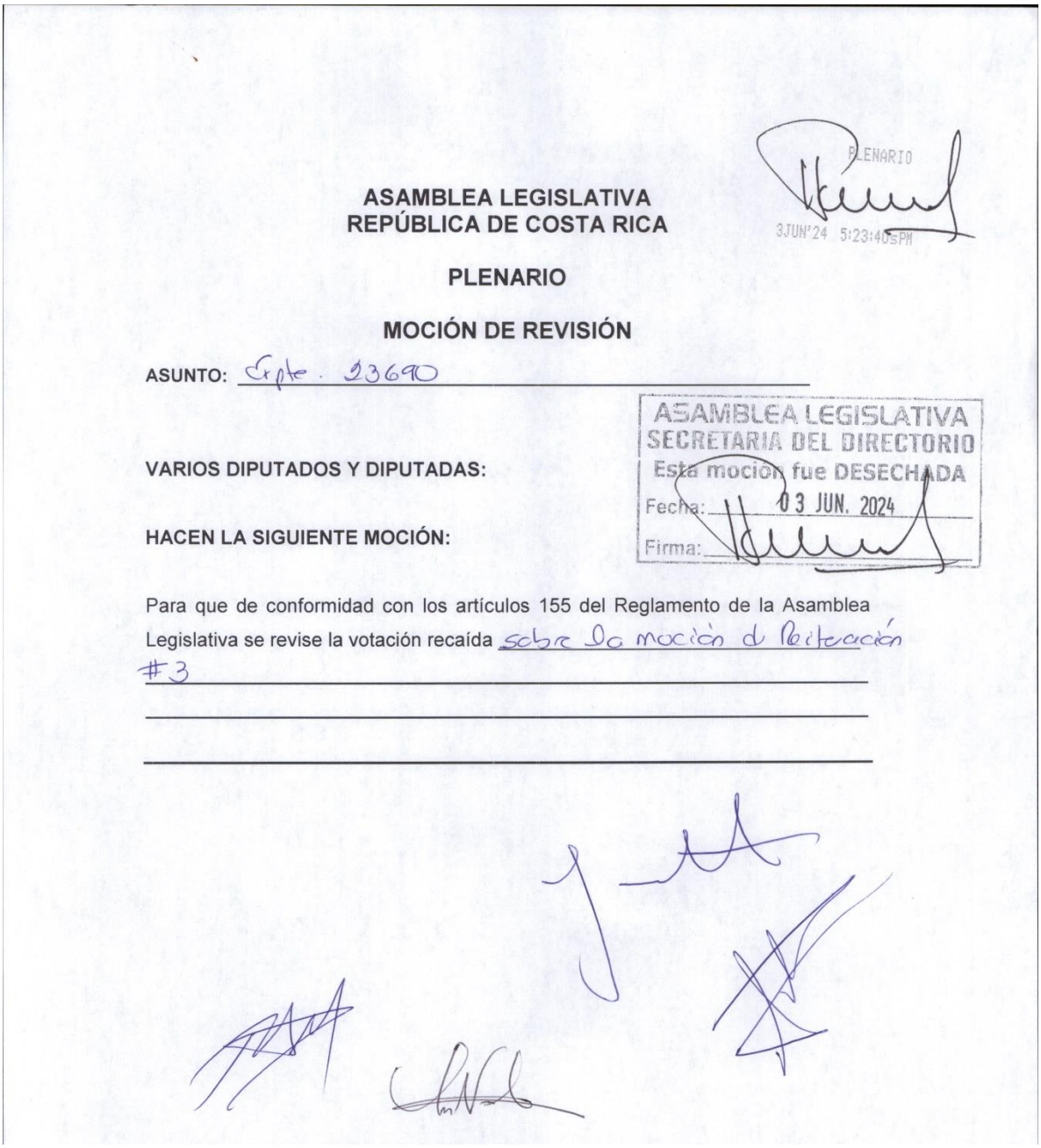
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 2)

Agüero Sanabria, Waldo	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la moción de reiteración número 3.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
3JUN'24 5:23:40PM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expte. 23690

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración #3

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Vamos a insistir en esto. Si ustedes ven en el texto en discusión, el artículo 28 bis, indica lo siguiente: Uso de información e investigaciones de terrorismo y de delitos previstos en la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento de

Terrorismo, la 7786. Dice que aparecen dos cosas: investigaciones de terrorismo y delitos previstos en la Ley 7786, eso dice el primer párrafo.

El siguiente párrafo dice que en las investigaciones de terrorismo o de los delitos previstos, de nuevo, en el 7786, el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones le compartirá al OIJ la información técnica asociada con intervención, etcétera, etcétera. Este 28 bis se busca reformar mediante esta moción para adicionar los casos de delincuencia organizada transnacional.

Yo, de nuevo, diputadas y diputados, creo que hay que darse la tarea también a intentar comprender porque se toma posturas distintas a las de uno, pero en este caso no me resulta claro, porque ocurre algo. Si ustedes ven la Ley 7786 el único delito transnacional que ahí expresamente está, además si quieren lo hacen con el buscador, es el delito de soborno transnacional. Ese es el que está contenido en la 7786.

No obstante, si ustedes observan en la Ley 8754 contra la delincuencia organizada, en su artículo primero hay una definición que conlleva tanto delincuencia organizada nacional como transnacional. Y lo que pretendemos con una moción como esta es ampliar el ámbito de aplicación de ese artículo 28 bis, fortalecer el proyecto de ley.

No sé, diputadas y diputados, cuál sea la lógica que sigan estas votaciones, Aunque sí tengo que decirles algo, considerando la votación de la primera moción de reiteración, la lógica se me escapa por completo. Lo que propusimos fue una modificación obvia y evidente, dado que se ha incluido un transitorio claramente contrario a lo que dicta la propia Constitución.

Pero, más allá de eso, creo que es una discusión importante considerar que este tipo de redes de crimen organizado tienen una vinculación transnacional, no son estructuras estrictamente domésticas y que por tanto la legislación entre más fuerte, más sólida pueda ser en esta materia, mejor, considerando ese carácter transnacional del crimen organizado.

Así como las relaciones económicas lícitas, dada la globalización, se han interconectado, han trascendido las fronteras de los estados-nación, incluso desdibujándolas, de la misma manera, las estructuras del crimen organizado ya no son domésticas, no son estructuras desvinculadas del acontecer en otros países. Son estructuras profundamente vinculadas, profundamente vinculadas y estructuradas justamente con una configuración que les hace tener vínculos transnacionales.

Entonces, diputadas y diputados, yo lo que hago es un llamado que si podemos fortalecer un proyecto de ley que, insisto, apoyamos para modernizar la intervención de comunicaciones, principalmente intervenciones necesarias para poder combatir el crimen organizado, el narcotráfico, la trata de personas, etcétera, si podemos hacer eso, diputadas y diputados, este artículo 28 bis debería contemplar el hecho

de que si ustedes ven —si me equivoco, háganmelo saber— pero si ustedes ven, hace referencia a la 7786, ley que únicamente en un delito refiere a delitos transnacionales, el delito soborno transnacional que, de hecho se incluyó no hace demasiado por esta Asamblea Legislativa algunas modificaciones.

Pero lo que corresponde al crimen organizado trasnacional no está allí incluido y sería mejor que quede absolutamente claro que para efectos de este artículo 28 bis, que habilita justamente, que en investigaciones se pueda compartir a través del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, al OIJ, información vital para poder investigar y acabar con este tipo de estructuras criminales que, insisto, trascienden nuestras fronteras.

Diputados y diputadas, si estamos acá frente a una monstruosidad de afectaciones por parte del crimen organizado, entre más fuerte sea un proyecto de ley como estos, creo que el país gana. Así que les hago un llamado para votar favorablemente esta revisión y posteriormente la moción de reiteración.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Barrantes Chacón, don Alexander; diputado Campos Cruz, Gilberto; diputados Nicolás Alvarado, Francisco; diputado Robles Barrantes, Ariel.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REINTERACION #3 EXP 23690

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Hernández Rojas, José Joaquín
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 37)

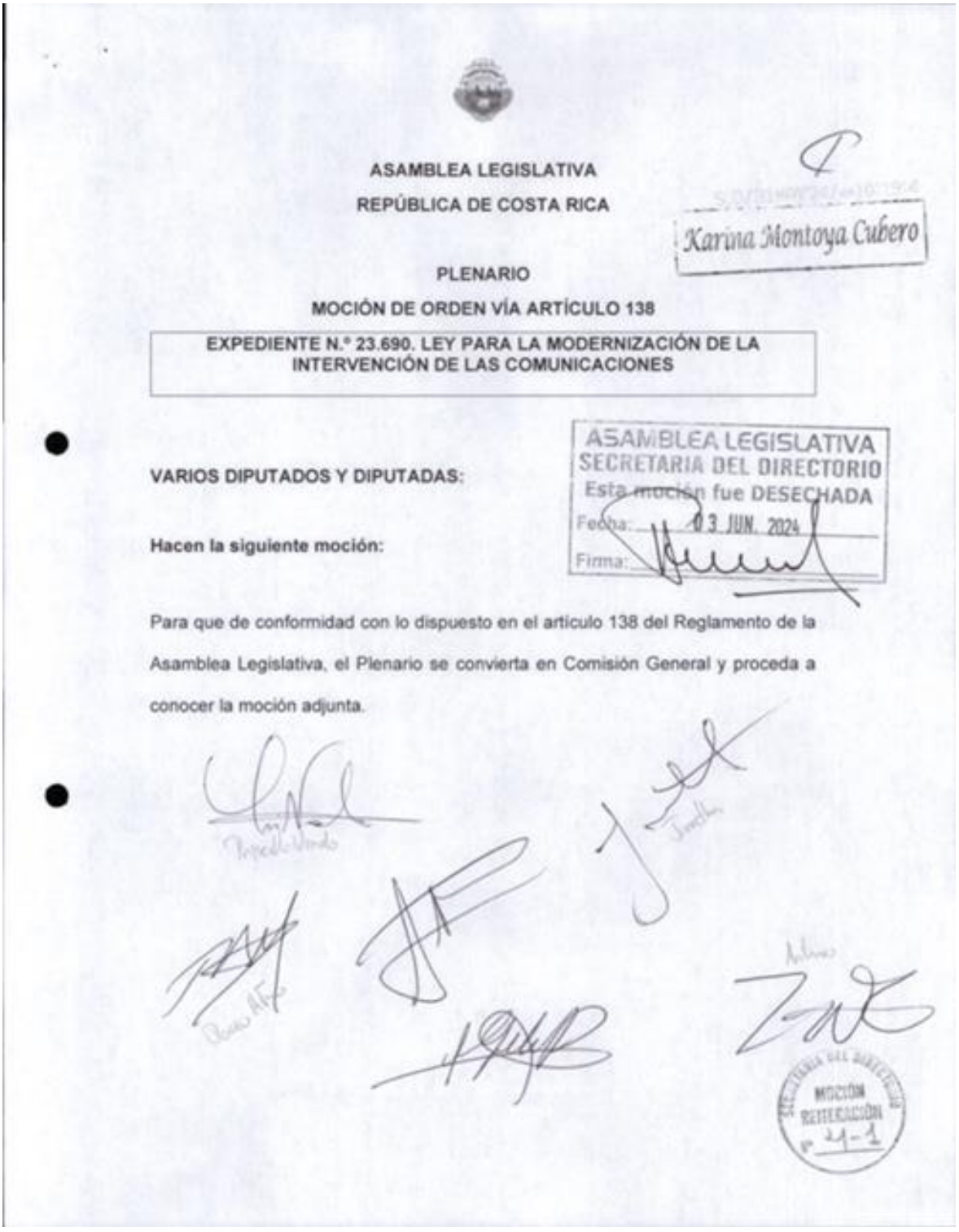
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 4.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Karina Montoya Cubero

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.° 23.690. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

MOCIÓN RECTIFICACIÓN

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Nada más, rápidamente, en cuanto a la redacción o la duda de que se tenga que amarrar el Organismo de Investigación Judicial al Ministerio Público, decirles que es importante indicar que bajo lo referido…, que bajo esta frase es imprecisa dado de que el OIJ no es un organismo en sí mismo ni tiene competencias más que ser un órgano auxiliar de justicia, esencialmente del Ministerio Público, tal y como establece la Ley 5524, que es la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial.

Y está estipulado en su artículo 1, en creación y fines, de que será un auxiliar de los tribunales penales y del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos de sus presuntos responsables. Será, asimismo, cuerpo de consulta de los demás tribunales del país.

Pero también quería dejar algo, algo claro acá, talvez, ahorita lo conversaba con otros diputados, pero sí dejarlo claro aquí.

Yo les leí a ustedes lo que dice es la modalidad de delincuencia organizada transnacional en la Convención, lo que tiene que cumplirse para considerarse transnacional. Y dentro de nuestra Ley de Crimen Organizado en el artículo 16 está estipulado qué se entiende como crimen organizado para autorizar intervención de las comunicaciones.

Les leo algunas: secuestro extorsivo, toma de rehenes, corrupción agravada, explotación sexual en todas sus manifestaciones, fabricación o producción de pornografía, corrupción en el ejercicio de la función pública, enriquecimiento ilícito, casos de cohecho, delitos patrimoniales cometidos en forma masiva, ya sea sucesiva o coetáneamente, sustracciones bancarias vía telemática, tráfico ilícito de personas, trata de personas, tráfico de personas menores de edad y tráfico de personas menores de edad para adopción, tráfico de personas para comercializar sus órganos, tráfico, introducción, exportación, comercialización o extracción ilícita de sangre, fluidos, glándulas, órganos o tejidos humanos o de sus componentes derivados; homicidio calificado, genocidio, terrorismo o su financiamiento. Y ahí sigue la lista.

Esto es darle un rango transnacional a estos delitos que les acaba de leer, además, de los que ya establece el resto de la redacción del artículo que estamos modificando, del artículo 28 bis.

Les leo esto, porque creo que acá muchos tienen una sensibilidad de lo grave que es el crimen organizado, la delincuencia organizada. Quiero dejar constando y decir acá que a mi criterio, al criterio de nuestras asesorías de fracción, esto no genera ninguna problemática, da un rango transnacional a lo que les acaba de leer, a lo que ya está estipulado en una ley de la República.

Sí, la Convención es vaga e indeterminada, porque tiene que respetar la soberanía de cada país, y se los leía. El país puede adoptar medidas más severas de lo que ya establece la Convención, pero es importante dar ese rango de transnacionalidad, especialmente cuando estamos hablando de delincuencia organizada, especialmente cuando estamos hablando de delitos tan graves como los que yo les acaba de leer. Estamos hablando de tráfico de personas, estamos hablando de pornografía infantil, es algo muy serio.

Y yo, de verdad, de nuevo, yo no quiero agotar el tiempo ni mucho menos por gusto, es porque realmente me preocupa que no le demos las herramientas necesarias a una ley.

Porque ya hemos visto, aquí todos sabemos lo difícil, lo extenso que se puede tomar para modificar algo en un proyecto de ley, porque ese es el procedimiento legislativo, porque tenemos que hacerlo con cuidado, y es por esto que hemos reiterado estas emociones, porque es importante darle ese rango trasnacional. Es importante tener esa capacidad de colaboración y de cooperación con otros países en delitos que claramente trascienden nuestras fronteras.

Así que yo de verdad les insto a que piensen, a que piensen por ustedes mismos de que escuchen de que revisen los documentos. De verdad es importante tener esto en nuestra normativa, en esta normativa que estamos por aprobar, que es importantísima, que vamos a votar a favor, sí, pero que también le tenemos, a ver, tenemos que sacar la mejor ley posible, adaptada a las condiciones que tiene nuestro país ahorita y viendo hacia el futuro. Y eso incluye poder hacer intervenciones cuando se trate de delincuencia organizada transnacional.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado don Fabricio Alvarado, doña Kattia Rivera, Óscar Izquierdo, Francisco Nicolás, doña Johana Obando.

Finalizar la votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REINTERACION #4 EXP 23690

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Hernández Rojas, José Joaquín
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 37)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la reiteración de la moción número 4.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
3JUN'24 5:41:16sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expte. 23690

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración #4

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

La tramitación de los proyectos de ley, diputadas y diputados, cuenta con varias etapas con el objetivo de realizar modificaciones. Hay ocasiones donde resulta evidente que una fracción o un diputado o diputada tiene una postura en contra de un proyecto de ley y desde ese punto de vista es que se mociona, en muchas ocasiones, ustedes nos han visto, con el objetivo de impedir lo peor de un proyecto de ley.

Pero hay otras ocasiones, como esta, donde las mociones están presentadas con el firme objetivo de fortalecer y mejorar la iniciativa en discusión. Justamente, por eso es que hemos dicho con claridad que estamos de acuerdo con este proyecto que busca fortalecer las capacidades para…, las capacidades para intervenir comunicaciones.

Esto dicho para el pueblo de Costa Rica, también es importante, es un proyecto de ley en la agenda de seguridad que tiene por objetivo que sea más eficaz el proceso para intervenir comunicaciones cuando se encuentran personas en una investigación por diferentes tipos de delitos; principalmente aquellos delitos más gravosos vinculados al crimen organizado, a la trata de personas, al narcotráfico.

Recordarán ustedes, recordarán ustedes que por ejemplo en casos anteriores, como el caso Cochinilla o el caso Diamante, ciertamente, de hecho, fue posible realizar ese tipo de intervención de llamadas que dieron, que dieron cabida a una investigación posterior mucho más potente porque fueron clasificados como crimen organizado.

Si no habría sido muy difícil poder tener acceso por parte de las autoridades a esas llamadas donde con mucho descaro era posible identificar a unos señores muy descarados, actuando de manera asquerosamente corrupta. Por eso esas intervenciones de llamadas son importantes.

De nuevo, siempre existe un necesario equilibrio entre unos derechos individuales que deben ser protegidos, que no se vaya a generar bajo ninguna condición espacio alguno a que se realicen intervenciones indebidas. Eso se ha buscado proteger en este texto y por eso votaremos a favor.

Pero también hemos mocionado, tal y como ha explicado la diputada Vindas, con el objetivo de darle más dientes al proyecto. Con la primera moción para solventar un error evidente que se mantiene en el texto porque ha decidido por amplia mayoría esta Asamblea Legislativa mantener ese error.

Pero con otras mociones como esta que está en discusión, buscando fortalecer justamente el ámbito de aplicación de ese artículo 28 bis, artículo que, insisto,

básicamente lo que permite es que el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones comparte información de estas intervenciones al OIJ.

Compartiéndole información técnica, social e intervención de las comunicaciones, concepción del contenido de la comunicación, ya sea audio, imagen o video, que dicha información técnica a su vez y según los alcances de la presente ley, puede ser compartida con el OIJ…, por el OIJ con otros cuerpos policiales internacionales.

Pero, diputadas y diputados, insistimos en que ese concepto de delincuencia organizada trasnacional no está contenido todavía en ese artículo 28 bis, porque ese artículo 28 bis hace referencia a la 7786, Ley que, como pueden ver, no contempla ese concepto. Ese concepto está en otra legislación que ya les hice referencia previamente.

Y por eso, diputadas y diputados, es que mocionamos en esta ocasión un proyecto con el cual estamos de acuerdo, pero que pretendemos que tenga mayor potencia para combatir al crimen organizado trasnacional, justamente, a eso responden estas mociones.

También decir que dichosamente podemos avanzar de manera sensata en una agenda de materia de seguridad, que esto no es una discusión banal, y mucho menos que podamos banalizar y pretender meterla en ese encuadre tan propio de demagogos, que pretenden que las grandes discusiones en materia de seguridad se den desde una perspectiva del griterío o de los argumentos facilones, verdad, o desde unas perspectivas que más bien atentan contra derechos individuales y que tienen tintes autoritarios.

Más bien dichosamente acá tenemos un proyecto que ha logrado ser equilibrado en el proceso de discusión, un proyecto que busca al mismo tiempo protege unos derechos individuales, todas y todos tenemos derecho absoluto a que nuestras comunicaciones privadas no sean intervenidas, a no ser de que nos encontremos en un proceso de investigación por un delito grave, pues, ahí sí.

Y al mismo tiempo es un proyecto que busca darle más herramientas a nuestras autoridades para combatir el crimen organizado, e investigar este tipo de casos.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta y dos…, cuarenta y tres diputadas y diputados.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Finalizar votación, perdón.

Cinco votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #4 EXP 23690

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Hernández Rojas, José Joaquín
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 38)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 5.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Karina Montoya Cubero

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.690. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 5-1

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Utilizaré la última oportunidad que tengo para darle la importancia de incluir esto dentro de este proyecto de ley, compañeros y compañeras.

De verdad me preocupa muchísimo que ni siquiera lo que quisimos arreglar en el Transitorio se haya acogido, pero bueno, yo de verdad creo que les leeré este último caso de trata de personas que están investigando el OIJ, para decirles que, efectivamente en nuestras narices hay crimen trasnacional, hay delincuencia trasnacional pasando.

Y que poder tener esta herramienta para intervenir las telecomunicaciones o las comunicaciones es de vital importancia.

O sea, estamos hablando de este caso que les mencionaba antes de un barco anclado en Golfito, se dio una alerta a finales de mayo del 2024, el allanamiento sucede el día de ayer, estamos hablando de trata de personas y explotación laboral.

Se detiene a una persona portuguesa y en este crimen están, como les decía, involucrados ocho venezolanos, dos portugueses, un mexicano, un ecuatoriano y un costarricense, personas que no fueron remuneradas económicamente, en malas condiciones de alimentación y hacinamiento, y obligadas a trabajar sin descanso.

Hay pruebas y, a ver, hay razonamiento, yo sé que ustedes pueden razonar y saben y entienden la gravedad del asunto de la situación nacional de seguridad ante la delincuencia organizada, incluir esto dentro de este proyecto de ley, insisto, y como les dije, estoy aprovechando este último, esta última oportunidad para hablar al respecto, es importante porque le da más herramientas.

La convencionalidad no puede ser restrictiva, no puede delimitar, pero, a ver, nuestro marco normativo sí puede delimitar y está delimitado en nuestra Ley de Crimen Organizado.

Ahí se estipula bajo qué tipos específicamente, qué tipos de acciones criminales se pueden realizar intervenciones de las telecomunicaciones, de las comunicaciones. Y esta redacción permite incorporar ese aspecto fundamental que es la transnacionalidad que trasciende nuestras fronteras, que trasciende la afectación a nuestra población, a otros países. Esa, esa es la delincuencia que tenemos nosotros y nosotras hoy día en este país y en el mundo.

Así que utilizo estos últimos minutos que me quedan para decirles que realmente creo que perdemos una oportunidad importante de mejorar un proyecto de ley por el cual estamos de acuerdo por el fondo que vamos a probar, porque sabemos la importancia que tiene este proyecto de ley. Nos lo han expresado ya distintas autoridades.

Pero sí, les recalco que creo que cometemos un error al no incluir esto dentro de este proyecto de ley, por la naturaleza del crimen organizado que tenemos en este país, por el naturaleza de los crímenes tan atroces que tenemos, por la inclusión del narcotráfico que tenemos en la sociedad, eso es crimen transnacional, son redes transnacionales de narcotráfico y del crimen organizado y que creo que perdemos, como les digo, una valiosa oportunidad de incluirlo en este proyecto de ley.

Al igual que al en la primera moción de reiteración, perdimos la oportunidad de reglar el tema de reglamento, cambiarlo por un protocolo, dadas las competencias constitucionales que tiene el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Así que de verdad más que todo utilizo este tiempo para decir que creo que pudimos haber sacado un proyecto más robusto, más fortalecido y más adecuado para nuestras autoridades poder luchar en contra de las acciones delictivas que tenemos en nuestro país. Pero, bueno, no fue el caso.

Así que me reservo el tiempo que me resta, señor presidente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar, puertas, procedemos a votar.

Diputado Nicolás Alvarado, Francisco; diputada Castro Mora, Vanessa; diputada Barquero Barquero, Dinorah, por favor.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 23690

Para (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 37)

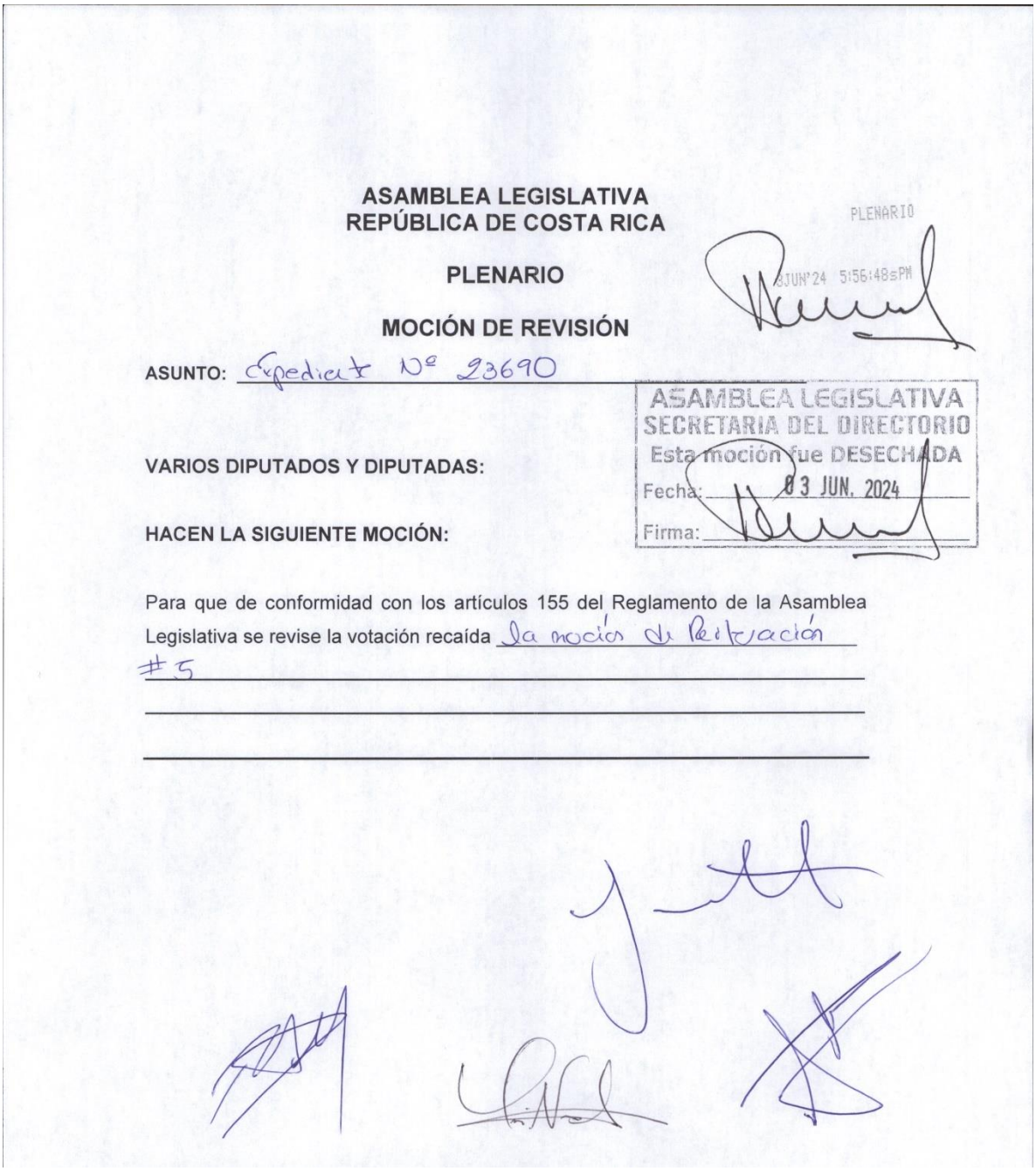
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la reiteración número 5.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
3JUN'24 5:56:48sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expediente Nº 23690

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída la moción de Reiteración #5

En discusión.

Discutida.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputada Brown, doña Rosalía; diputado Nicolás Alvarado, Francisco; doña Luz Mary Alpízar.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #5 EXP 23690

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Hernández Rojas, José Joaquín
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 37)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 1)

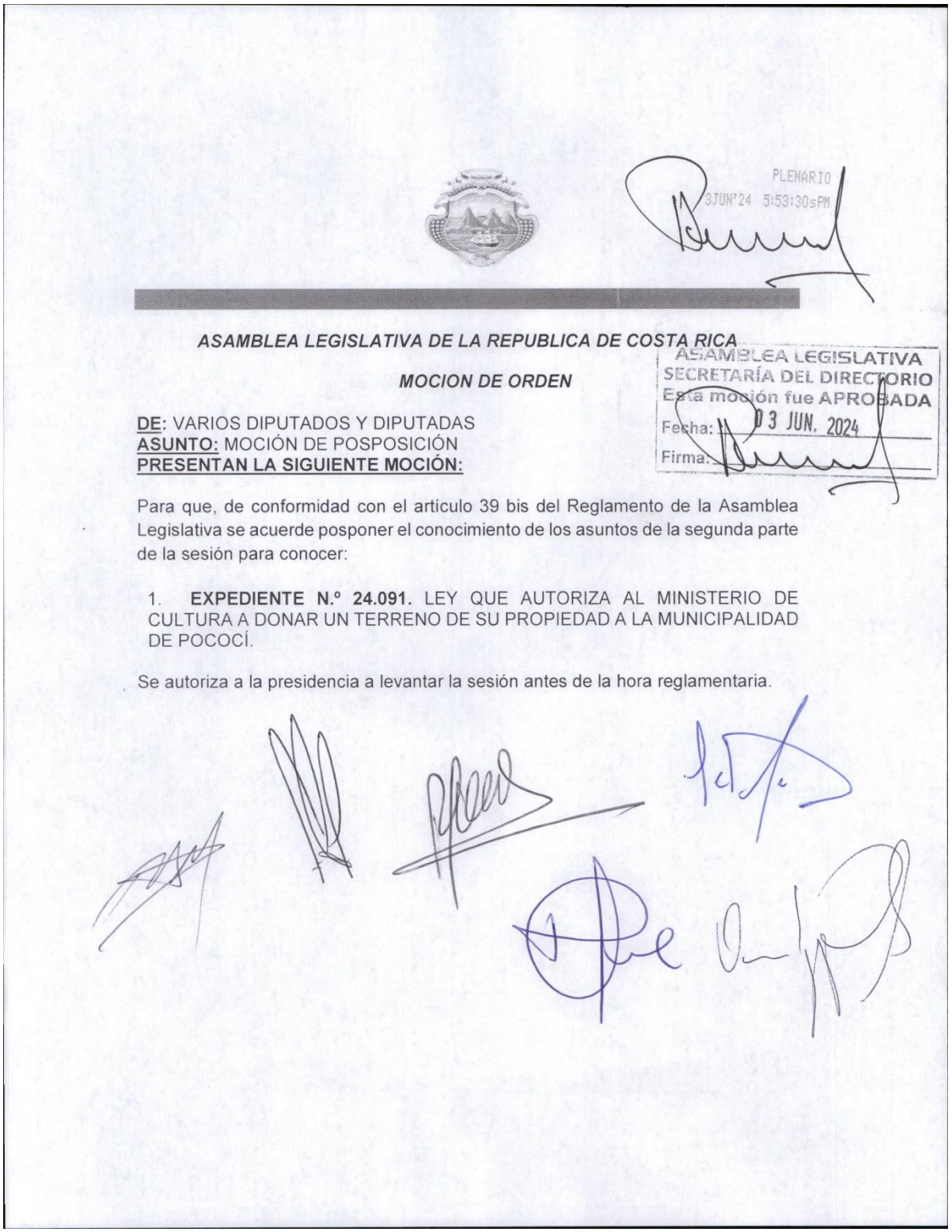
Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

Se ha concluido el conocimiento de las mociones de reiteración en relación con el expediente legislativo número 23.690, Ley para la Modernización de la Intervención de las Comunicaciones.

Con base en los alcances de la Constitución Política, se suspende la discusión del proyecto de ley y se le remite consulta obligatoria a la Corte Suprema de Justicia y se le remite la publicación del texto actualizado en La Gaceta.

Se ha presentado una moción de orden, suscrita por varios diputados.



PLENARIO
3JUN'24 5:53:30sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 JUN. 2024
Firma:

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer el conocimiento de los asuntos de la segunda parte de la sesión para conocer:

1. **EXPEDIENTE N.º 24.091.** LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Agüero Sanabria, Waldo

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 24.091, LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Se inicia el trámite en primer debate sobre la explicación del dictamen afirmativo mayoría del jueves 21 de marzo del 2024.

Se han presentado mociones de fondo de artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.091/24.091%20Primer%20d%C3%ADa%2016-4-2024.pdf

Les recuerdo a los diputados que han sido nombrados en el expediente 23.701, Reforma del Artículo 32 de la Constitución Política de la República para Permitir la Extradición de Nacionales, por favor permanecer al frente de la mesa del Directorio para proceder a la juramentación.

Al ser las dieciocho cero cuatro, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Morera Arrieta
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 31 de mayo de 2024
MP-DMP-OF-2024-0395

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Olga Lidia Morera Arrieta
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo N°44472-MP, mediante el cual el Poder Ejecutivo retira un proyecto de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRA ·

DECRETO EJECUTIVO N°44472-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO. - Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44452-MP, el siguiente proyecto de ley:

> **EXPEDIENTE 24256:** REFORMAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY 7558; LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, LEY 9816; LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY 1644; LEY DEL SISTEMA FINANCIERA NACIONAL PARA LA VIVIENDA, LEY 7052; LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY 6970; Y LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, LEY 8131. REFORMA AL MARCO DE RESOLUCIÓN Y GARANTÍA DE DEPÓSITOS.

Rige a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Dado en la Presidencia de la República, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

RODRIGO CHAVES ROBLES

NATALIA DÍAZ QUINTANA
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA